



RELACIÓN DE ACTOS Y ACUERDOS DEL CONSEJO DE GOBIERNO CELEBRADO EL DÍA TREINTA DE ABRIL DE DOS MIL TRECE

ACTO 2/CG 30-4-13, por el que la Sra. Secretaria General de la Universidad y del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno, comunica la aprobación del acta de la sesión del Consejo de Gobierno celebrada el día 12 de febrero de 2013.

ACTO 3/CG 30-4-13, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 13.1.m) del EUS, el Sr. Rector da conocimiento al Consejo de Gobierno de los ceses y nombramientos siguientes:

EQUIPO DE GOBIERNO: Cese del Profesor Doctor José Ramón Gómez Martín, como Director del Secretariado de Acceso.

CENTROS: Cese de la Profesora Doctora María Pilar Malet Mener, como Decana de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora María Pilar Malet Maenner, como Decana de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Narciso Jesús Vázquez Carretero, como Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Doctor Narciso Jesús Vázquez Carretero, como Director de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Fernando de Pablos Pons, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Fernando de Pablos Pons, como Vicedecano de Relaciones Institucionales de la Facultad de Química; cese de la Profesora Doctora María Pilar Tejero Mateo, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Química; nombramiento de la Profesora Doctora María Pilar Tejero Mateo, como Vicedecana de Ordenación Académica de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Juan Luis Pérez Bernal, como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Juan Luis Pérez Bernal, como Vicedecano de Innovación y Calidad de la Facultad de Química; cese de Don Francisco Javier Moreno Domínguez, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Química; nombramiento de Don Francisco Javier Moreno Domínguez, como Vicedecano de Infraestructura de la Facultad de Química; cese del Profesor Doctor Luis Francisco Vilches Arenas, como Subdirector de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese de la Profesora Doctora Juana María Martínez Heredia, como Coordinadora de Movilidad y Prácticas Externas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento de la Profesora Doctora Juana María Martínez Heredia, como Subdirectora de Innovación Docente de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; nombramiento del Profesor Doctor Ángel Luis Trigo García, como Coordinador de Movilidad y Prácticas Externas de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería; cese del Profesor Doctor José Luis Pérez de Lama Halcón, como Subdirector de Innovación Docente y Calidad de la Docencia de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento de la Profesora Doctora Ana Rosa Diánez Martínez, como Subdirectora de Innovación Docente y Calidad de la Docencia de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Doctor José Antonio López Martínez, como Subdirector de Espacios, Infraestructuras, Equipamientos y Nuevas Tecnologías de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Doctor José Antonio López Martínez, como Subdirector de Espacios, Infraestructuras, Equipamientos y Nuevas Tecnologías de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese de la Profesora Doctora Paloma Pineda Palomo, como Subdirectora de Relaciones Institucionales, Internacionales y



Planificación Estratégica de la Escuela Técnica de Arquitectura; nombramiento del Profesor Doctor Vicente Julián Sobrino Simal, como Subdirector de Relaciones Institucionales, Internacionales y Planificación Estratégica de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Doctor Percy Duránd Neyra, como Subdirector de Investigación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento de la Profesora Doctora Paloma Pineda Palomo, como Subdirectora de Investigación de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Don Francisco Manuel Sánchez Quintana, como Subdirector de Actividades Culturales, Estudiantes y Extensión Universitaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Don Francisco Manuel Sánchez Quintana, como Subdirector de Actividades Culturales, Estudiantes y Extensión Universitaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Don Juan Nicolás Cascales Barrio, como Subdirector de Ordenación Académica-Jefe de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento del Profesor Don Juan Nicolás Cascales Barrio, como Subdirector de Ordenación Académica-Jefe de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; cese del Profesor Doctor Antonio Miguel Gil Serrano, como Secretario de la Facultad de Química; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Miguel Gil Serrano, como Secretario de la Facultad de Química; cese de la Profesora Doctora Begoña Blandón González, como Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura; nombramiento de la Profesora Doña Cristina Soriano Cuesta, como Secretaria de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura.

DEPARTAMENTOS: Cese del Profesor Doctor José Manuel Framiñán Torres, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I; nombramiento del Profesor Doctor Adolfo Crespo Márquez, como Director del Departamento de Organización Industrial y Gestión de Empresas I; cese del Profesor Doctor Manuel Jesús Bellido Díaz, como Director del Departamento de Tecnología Electrónica; nombramiento del Profesor Doctor Alberto Yúfera García, como Director del Departamento de Tecnología Electrónica; cese de la Profesora Doctora Isabel Ramos Román, como Directora del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos; nombramiento del Profesor Doctor Antonio Ruiz Cortés, como Director del Departamento de Lenguajes y Sistemas Informáticos; cese del Profesor Doctor Francisco Sánchez Doblado, como Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica; nombramiento del Profesor Doctor Juan José Toledo Aral, como Director del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica; cese del Profesor Doctor Juan Miguel González Gómez, como Director del Departamento de Historia del Arte; nombramiento del Profesor Doctor José Fernández López, como Director del Departamento de Historia del Arte; cese de la Profesora Doctora Dolores Limón Domínguez, como Directora del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; nombramiento del Profesor Doctor Emilio Luis Lucio-Villegas Ramos, como Director del Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social; cese de la Profesora Doctora Paloma Rubio de Hita, como Directora del Departamento de Construcciones Arquitectónicas I; nombramiento del Profesor Doctor Jaime Navarro Casas, como Director de Departamento de Construcciones Arquitectónicas I.

INSTITUTOS: Cese del Profesor Doctor Juan José Sendra Salas, como Director del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción; nombramiento del Profesor Doctor Juan José Sendra Salas, como Director del Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción.



ACUERDO 4.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con los artículos 13.1.j) y 52.4 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas para estudiantes de nuevo ingreso para el curso académico 2013-2014 en los diferentes Centros, Títulos de Grado y Títulos de Máster Universitario de la Universidad de Sevilla en los términos del documento que se anexa (Anexo I).

ACUERDO 4.2/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 13.1.e) del EUS y el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar el Calendario Académico para el Curso 2013-2014, en los términos del documento que se anexa (Anexo II).

ACUERDO 5.1/CG 30-4-13, por el que con arreglo a los artículos 13.1.e) y 43 del EUS, y previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la oferta de plazas de nuevo ingreso en matrícula oficial en el Instituto de Idiomas para el Curso 2013-2014, en los términos del documento anexo (Anexo III).

ACUERDO 6.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar las modificaciones de Memorias de verificación de los siguientes Títulos de Grado en los términos de la documentación obrante en el expediente:

- Grado en Educación Infantil
- Grado en Educación Primaria
- Grado en Enfermería
- Grado en Fisioterapia
- Grado en Podología
- Grado en Ingeniería Agrícola
- Grado en Ingeniería Eléctrica
- Grado en Ingeniería Eléctrica Industrial
- Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto
- Grado en Ingeniería Mecánica
- Grado en Ingeniería Química Industrial
- Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores
- Grado en Ingeniería Informática-Ingeniería del Software

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 6.2/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril de 2007, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, el artículo 13.1.d) del EUS, y demás disposiciones vigentes, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Memoria



de verificación del Título de Grado en Arqueología por la Universidad de Granada y la Universidad de Sevilla, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

Procede la remisión del presente acuerdo para su informe al Consejo Social, a la Consejería de Economía, Innovación, Ciencia y Empleo, así como al Consejo de Universidades.

ACUERDO 6.3.1/CG 30-4-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, aprobar por 31 votos a favor, 2 votos en contra y 2 abstenciones, el itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Periodismo y de Grado en Comunicación Audiovisual, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.3.2/CG 30-4-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la modificación del itinerario curricular conjunto para la obtención de la doble titulación de Grado en Derecho y de Grado en Economía, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.1.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Grado, de la Facultad de Derecho, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.1.2/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Grado, de la Facultad de Filología, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.1.3/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Grado, de la Facultad de Ciencias de la Educación, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.1.4/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Trabajos Fin de Grado, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.1.5/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de los Trabajos Fin de Carrera, aprobada por Acuerdo 5.3/CG 21-12-09, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre



Trabajos Fin de Grado, de la Facultad de Odontología, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.2.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de las Prácticas Externas, aprobada por Acuerdo 5.6 /CG 25-7-12, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Prácticas Externas, de la Facultad de Derecho, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.2.2/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de las Prácticas Externas, aprobada por Acuerdo 5.6 /CG 25-7-12, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Prácticas Externas, de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.4.2.3/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Normativa reguladora de las Prácticas Externas, aprobada por Acuerdo 5.6 /CG 25-7-12, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, aprobar la Normativa interna de Centros sobre Prácticas Externas, de la Facultad de Comunicación, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 6.5/CG 30-4-13, por el que de conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la LAU y los apartados 3 y 4 del artículo 32 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la segregación del actual Departamento de Mecánica de Medios Continuos, Teoría de Estructuras e Ingeniería del Terreno, que engloba a las áreas de conocimiento de Ingeniería del Terreno y Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, resultando de la misma dos nuevos Departamentos con la denominación de «Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras», que agrupa el área de conocimiento de Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras y el Departamento de «Estructuras de Edificación e Ingeniería del Terreno», que engloba las áreas de conocimiento de Ingeniería del Terreno y Mecánica de Medios Continuos y Teoría de Estructuras, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 7.1.1/CG 30-4-13, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad de Maastricht (Holanda), para la implantación de la doble titulación internacional de Máster Universitario en Psicología de las Organizaciones del Trabajo por la Universidad de Sevilla y el Máster Degree in Work and Organizational Psychology por la Universidad de Maastricht, en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 7.1.2/CG 30-4-13, por el que, de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica, se conviene, por asentimiento, la aprobación de las bases de acuerdo con la Universidad Jean-Moulin Lyon 3 (Francia), para la implantación de la doble titulación internacional de Máster Universitario en Relaciones Jurídico-Privadas por la



Universidad de Sevilla y Máster 2 Droit Privé Internacional et Comparé por la Universidad Jean-Moulin Lyon 3 (Francia), en los términos que constan en los documentos obrantes en el expediente.

ACUERDO 8.1.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Blas Bermejo Campos, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Didáctica y Organización Educativa, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ACUERDO 8.1.2/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Miguel Ángel Cuevas Gómez, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Filologías Integradas, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ACUERDO 8.1.3/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Guillermo Curbera Costello, Catedrático de Universidad, adscrito al Departamento de Análisis Matemático, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ACUERDO 8.1.4/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. Leonardo García Sanjúan, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Prehistoria y Arqueología, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ACUERDO 8.1.5/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D. José González Monteagudo, Profesor Titular de Universidad, adscrito al Departamento de Teoría e Historia de la Educación y Pedagogía Social, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ACUERDO 8.1.6/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 80.3 del EUS, a la vista de la propuesta e informe favorable del Departamento y comprobada la cumplimentación de todos los trámites y requisitos exigibles, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, la concesión de licencia septenal a D^a. Eva Parra Membrives,



Profesora Titular de Universidad, adscrita al Departamento de Filología Alemana, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 hasta el 30 de septiembre de 2014.

ACTO 8.2/CG 30-4-13, por el que no existiendo solicitudes de Licencias por estudio, se retira el punto 8.2 del Orden del Día previsto para la sesión.

ACUERDO 8.3/CG 30-4-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar el reconocimiento de la docencia impartida por los profesores sustitutos interinos, tras la entrada en vigor de la Normativa de 10 de enero de 2011, quedando por tanto modificada la normativa de contratación de Ayudantes, Profesores Ayudantes Doctores y Profesores Asociados, en los términos de la documentación obrante en el expediente.

ACUERDO 8.4/ CG 30-4-13, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS, previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, y en la línea marcada por el preacuerdo del CAU, pendiente de ratificación por dicho órgano, y en tanto el marco legal permita la aplicación del Acuerdo de 2008 para la Estabilización de los Investigadores Postdoctorales en la Universidad de Sevilla, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción y prórrogas, hasta un máximo de dos años, de los contratos de investigación Postdoctorales de Excelencia y Juan de la Cierva de los investigadores acreditados con fecha fin de contrato curso 2012-2013 en los términos del documento que se anexa (Anexo IV), condicionando la incorporación de dichas plazas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art.23.2 g) de la Ley 2/2012 de 29 de junio, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.

ACUERDO 8.5/CG 30-4-13, por el que de conformidad con los artículos 88 y 90 del EUS previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por asentimiento, aprobar la propuesta de dotación de plazas de profesorado por promoción, en aplicación del acuerdo CPIVEA, sobre la situación de los Profesores Ayudantes Doctores con acreditación a Profesor Contratado Doctor, en los términos del documento que se anexa (Anexo V), condicionando la incorporación de las mismas a la Relación de Puestos de Trabajo de Personal Docente, así como el inicio de los correspondientes procesos selectivos, a la autorización previa de la Junta de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el art. 23.2.g) de la Ley 2/2012 de 29 de junio, además de a las disponibilidades presupuestarias y el restante marco legal que resulte de aplicación.

ACUERDO 8.6/CG 30-4-13, por el que previo informe favorable de la Comisión Académica y a propuesta de ésta, se conviene, por 33 votos a favor, 2 votos en contra y una abstención, aprobar la Normativa Transitoria sobre la dedicación académica del profesorado para el curso 2013-2014, quedando por tanto modificado el Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente, en los términos del documento que se anexa (Anexo VI).

ACUERDO 9.1/CG 30-4-13, por el que de conformidad con la Disposición Transitoria Única del Reglamento de Funcionamiento del Consejo de Gobierno se designa, por asentimiento, a D. Antonio Torralba Silgado, Catedrático de Universidad de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería, como miembro de la Comisión de Doctorado, en representación del Sector A.



ACTO 10.1/CG 30-4-13, por el que se comunica el nombramiento de las siguientes personas como miembros del Comité de Internacionalización:

- Dra. María del Carmen Barroso Castro, como Presidenta.
- D. Wagner Kamakura.
- Dr. Miguel Ángel de la Rosa Acosta, Catedrático de Universidad, del Departamento de Bioquímica Vegetal y Biología Molecular.
- Dr. José López Barneo, Catedrático de Universidad (V), del Departamento de Fisiología Médica y Biofísica.
- D. Salvador Rus Rufino, de la Universidad de León.
- Dr. Enrique Martín Armario, Catedrático de Universidad, del Área de Comercialización e Investigación de Mercados.
- Dr. Eduardo Fernández Camacho. Catedrático de Universidad, del Departamento de Ingeniería de Sistemas y Automática.

ACUERDO 11.1/CG 30-4-13, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla al Patronato de CTAER.

En consecuencia, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ACUERDO 11.2/CG 30-4-13, por el que se conviene, por asentimiento, autorizar la incorporación de la Universidad de Sevilla al Patronato de HÉLICE.

En consecuencia, procede el traslado del presente Acuerdo al Consejo Social y a la Consejería de Hacienda y Administración Pública.

ACUERDO 11.3/CG 30-4-13, por el que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla, se conviene, por asentimiento, que el patrono designado por el Consejo de Gobierno, y a propuesta del Sr. Rector es D^a. Carmen Barroso Castro, en calidad de Vicerrectora de Internacionalización.

ACTO 12/CG 30-4-13, por el que se comunica la creación de la Comisión Igualdad de la Universidad de Sevilla.

ACUERDO 13/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base de cooperación educativa para la realización de prácticas académicas externas internacionales, en los términos del documento que se anexa (Anexo VII), de modo que los Convenios futuros que sean idénticos a este Convenio-tipo Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 14/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS, se conviene, por asentimiento, aprobar el Convenio Tipo-Base sobre aceptación de ayudas de la Resolución de (Fecha de la resolución rectoral), por la que se convoca Proyecto de implicación Social del Consejo Social, en los términos del documento que se anexa (Anexo VIII), de modo que los Convenios



futuros que sean idénticos a este Convenio-tipo Base se entenderán aprobados por el Consejo de Gobierno, dándose de ellos conocimiento al mismo.

ACUERDO 15/CG 30-4-13, por el que de conformidad con el artículo 13.1.t) del EUS se conviene, por asentimiento, aprobar los convenios de colaboración con otras Universidades e Instituciones y Personas, públicas y privadas, españolas y extranjeras, que a continuación se relacionan:

CONVENIOS GENERALES

CONVENIOS DE COLABORACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Centro de Iniciativas para la Cooperación Batá.
- Artistas, Intérpretes o Ejecutantes, Sociedad de Gestión de España (AIE).
- Asociación Lucha y Sonríe por la Vida-ALUSVI.
- Escuela Municipal de Música & Artes del Ayuntamiento de Almería.
- MINERCER, S.L.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Asociación Adhara Asociación VIH/Sida de Sevilla.
- AndalMed.
- Ayuntamiento de Estepa.
- Ecologistas en Acción.
- Escuela de Fútbol Peloteros Sierra Sur de Sevilla.
- Fundación ABB.
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Real Maestranza de Caballería de Sevilla.
- Sociedad Andaluza de Medicina Psicosomática.
- Sociedad Española de Estudios Clásicos.
- Universidad de Maastricht (Países Bajos).
- Clareatinos Misioneros Corazón de María-Bética.
- Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición.
- Universidad de Málaga.
- Unión Provincial del CSIF-Sevilla.
- Asociación para la Prevención y Resolución de Conflictos, APREYCO.
- Asociación para el Desarrollo Integral del Pueblo Gitano (APROIDEG).
- Instituto Andaluz del Patrimonio Histórico.
- Universidad da Coruña, Universidad de las Palmas, Universidad del País Vasco, Universitat Politècnica de Catalunya, Universidad Politécnica de Madrid, Universitat Politècnica de València y Universidad de Valladolid.
- Fundación Tierras del Sur.
- Universidad Autónoma Metropolitana de México.
- Universidad de Valparaíso (Chile).
- Universidad de Málaga, Universidad Mayor de San Simón (Bolivia) y Universidad de Valparaíso (Chile).
- Parque Isla Mágica, S.A.



- Centro de Educación Infantil (CEI) Pabellón de España.
- Johnson & Johnson, S.A.
- Área Clínica de Podología de la Facultad de Enfermería, Fisioterapia y Podología, y Servicio de Asistencia a la Comunidad Universitaria, de la Universidad de Sevilla.
- Universidad Jean-Moulin, Lyon-3 (Francia).
- Universidad de Málaga.
- Fundación San Pablo de Andalucía (CEU), Entidad Titular del Centro de Estudios Universitarios “Cardenal Spínola”.

CONVENIOS FIRMADOS POR RAZONES DE URGENCIA

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Diputación Foral de Bizkaia, Departamento de Acción Social.
- Universidad de Trento (Italia).
- Universidade Federal Do Spirito Santo (Brasil).
- Diputación Provincial de Sevilla y Agencia Estatal Consejo Superior de Investigaciones Científicas.
- Institut Français Espagne (Francia).
- Teatro de la Maestranza y Salas del Arenal, S.A., y Conservatorio Superior de Música “Manuel Castillo” de Sevilla.
- Università per Stranieri di Perugia (Italia).
- Asociación Universitaria Iberoamericana de Postgrado (AUIP), Universidad de Caldas, Universidad del Quindío y Universidad Tecnológica de Pereira.
- Università degli Studi Roma Tre (Italia).
- Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Consejería de Cultura y Deporte de la Junta de Andalucía.
- Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica.
- Fundación Vodafone España y Asociación de Investigación y Cooperación de Andalucía.
- Universidad de Granada.
- SAR Residencial y Asistencial SAU, Quavita e Servicios Asistenciales SAU y Fundación SARquavita e.
- EADS.
- Universidad Católica de Lovaina.
- Escuela de Formación Profesional Rama sanitaria, S.L.
- ZIMMER Dental, S.L.U.
- Universidad de Ámsterdam (Países Bajos), Universidad de Calabria (Italia), Universidad de Lovaina (Bélgica), Universidad de Manchester (Reino Unido), Universidad Técnica de Munich (Alemania), Universidad de Silesia en Katowice (Polonia), Universidad Técnica de Tallín (Estonia), Escuela Superior de las Ciencias Económicas y Comerciales (Francia), Iscte – Instituto Universitario de Lisboa (Portugal), Centro Kalovig (Dinamarca) y Team Arbejdsliv (Dinamarca).
- Consejería de Hacienda y Administración Pública.



- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Sevilla.
- Instituto Cervantes.
- Fundación Fondo de Cultura de Sevilla.
- Universidad IUAV de Venecia.
- Agencia Andaluza de Instituciones Culturales.
- Universidad de Concepción (Chile).
- Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Administración Local y Relaciones Institucionales.
- Ayuntamiento de Sevilla.
- Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía.
- Bial-Industrial Farmacéutica, S.A.

ACTO 16/CG 30-4-13, por el que se comunica al Consejo de Gobierno los convenios celebrados con otras Universidades, Instituciones y Personas, públicas y privadas, de conformidad con diferentes modelos tipo aprobados en Consejo de Gobierno.

CONVENIOS TIPO A CONOCIMIENTO

CONVENIOS DE COLABORACIÓN CELEBRADOS ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y CADA UNA DE LAS ENTIDADES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

- Université Queensland (Haití).
- Universidad Santa Fe, Gaujanato (México).
- Dankook University (Corea del Sur).
- Schott Solar.
- Autoescuela Nervión.
- ABD Informática, S.L.
- Accenture, S.L.
- Adalín, S.L. (Hotel Murillo).
- Advanced Mobile Telecom, S.L.
- Afa Enalsa.
- Agrinar, S.L.
- AIRIA INGENIERÍA Y SERVICIOS, S.A.
- Alberto Cañizares López.
- AMT SOLAR FUNDS, S.L.
- AMT VENTUS, S.A.
- Ancrisal 5, S.L. (C.E.I. El trianito).
- APROSUB, Asociación Provincial de Padres y Protectores de Discapacitados Intelectuales.
- Asociación Alternativa Abierta.
- Asociación Anclaje (Alcohólicos Rehabilitados).
- Asociación Centro Pasos.
- Asociación Juvenil de Promoción Asistencial Proyecto Aldeas.
- Betel 4 Servicios, S.L.



- Boreal Logística, S.L.U.
- Centro de Magisterio “Sagrado Corazón”.
- Centro Educación Infantil El Jardín de los Sueños, S.L.
- Centro Juvenil Sta. M^a. Micaela RR. Adoratrices.
- Cítricos del Andévalo, S.A.
- Coucke’s English Academy, S.L.
- CSIC-Delegación en Andalucía.
- Digitmedia Comunicación, S.L.
- Estudio Fernández Tena, S.L.
- Europcar, IB. S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Herrera.
- Excmo. Ayuntamiento de La Rinconada.
- Faster Ibérica ETT, S.A.
- Federación Andaluza Enlace.
- Fernando Antonio Andrade Alonso.
- Fundación Aspace Sur.
- Fundación Doña María (FUNDOMAR).
- Fundación Gracia y Paz.
- Generali España, S.A. de Seguros y Reaseguros.
- Grupo Hermanos Martín, S.A.
- Hospital San Juan de Dios del Aljarafe.
- Iniciativas y Competencias Profesionales, S.L.
- Lama Sistemas de Filtrado, S.L.
- Las Palabras Quedan, S.L.U.
- Linares Deportivo.
- MAPFRE FAMILIAR Cía. de Seguros y Reaseguros, S.A.
- Meridiana Producciones, S.L.U.
- My Language Skills, S.L.
- OLEOESTEPA, S.C.A.
- Pandora Insight, S.L.
- Pedro Julio Martín Villalba (FCSITES).
- Primavera Andaluza.
- Sapavalon, S.L.
- Sara Bonchalo Rueda.
- Sinergias Socioeconómicas en Red, S.L.
- Tortillería y Servicios, S.L.
- Villegas Romero y Asociados, S.L.
- Contente-Tú decides cuando.
- Suministros Riol, S.A.
- Hotel AC Ciudad de Sevilla.
- Interway, S.A.
- Università degli Studi Suor Orsola Benincasa (Italia).
- Fundación Universitaria Juan de Castellanos (Colombia).
- Universidade Gama Filho (Brasil).
- Centro Universitário da Cidade – UniverCidade (Brasil).



- IMG Hoteles.
- Lacomunity, S.L.
- Hermanos Orzáez Carretero, S.L.
- ABBA TRIANA, S.A.
- Adarve Corporación Jurídica, S.L.
- Agrovic Alimentación, S.A.
- Alabe Consultores Medioambientales, S.L.
- Aljarafe Medio Ambiente, S.L.
- Ana María Rodríguez Aguayo.
- Andaluza Integral de Dependencia, S.L.
- Asistencia Técnica Empresarial y Logística, S.L.
- Asociación Axárquica de Formación y Empleo.
- Asociación de Mujeres PV.
- Asociación para el Empleo y la Formación de Personas con Discapacidad.
- Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A.
- Bamet Hoteles, S.L.
- Centro de Alta Eficacia para la Enseñanza del Lenguaje ALMUDARIS.
- Constructor Salmerón 2004, S.L.
- Enco Maquinaria, S.L.
- Eurofins Agrosciencie Service, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Los Palacios y Villafranca.
- Excmo. Ayuntamiento de Mairena del Alcor.
- Gap Consultores Sevilla, S.L.
- Grupo Chavsa, S.L.
- Grupo Pacc Correduría de Seguros, S.A.
- Hipólito Rodríguez Ramos.
- Ingesys Tecnología y Desarrollo, S.L.
- Instituto Cultural Francés, S.L.
- Intec Air, S.L.
- José Gómez Mora.
- José María Peña Fernández.
- Juan Claudio Duque Acosta.
- Macedonia Gómez Rodríguez.
- Mapfre Vida, S.A.
- Mediasur Producciones Audiovisuales, S.L.
- Mundo Estudio, S.L.
- Nanta, S.A.
- Neiver Asset Management España, S.L.
- Peninsular del Latón, S.A.
- Peterpan-Campanilla, S.L.
- Sport Health Montilla, S.L.
- Sur de Productos Logística Útiles y Servicios, S.L.
- Training Center, S.L.
- Unión General Preventiva SAP, S.L.
- Atenea Asistencial, S.L.



- ACTIVAMENTES.
- Aline Hielscher Architecture.
- Andrés Frechoso López.
- Arión Grupo de Tecnologías Avanzadas, S.A.
- Asociación Andaluza para la Defensa de la Infancia y la Prevención del Maltrato (ADIMA).
- ATTEC, S.L.
- Biotech Beyond, S.L.U.
- Bufete de Abogados Borbolla Asociados, S.L.
- Cooperativa Xerezana Farmacéutica XEFAR, S.C.A.
- Daniel Muñoz Vallés.
- Desarrollos y Producciones Químicas Movic, S.L.
- E.P.M. M^a. Inmaculada (Serv. Dom).
- Educatio Consultoría para la Formación y el Desarrollo, S.L.
- Fundación Baremboim-Said.
- Fundación Fernando Villalón.
- Heinz Kluth.
- Herba Ricemills, S.L.
- IESE Intervención Social, S.L.
- J.L.R.C. Arquitectura y Urbanismo, S.L.
- LCC Wireless Communication Services España, S.A.
- Limpiezas Torresol, S.L.
- MAPFRE SEGUROS DE EMPRESAS, COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS, S.A.
- Medicina Preventiva Extremeña, S.A.
- MSC Fábricas Agrícolas, S.L.
- Mujeres supervivientes de violencia de género: desde el sur construyendo la igualdad.
- Partido Popular Mairena del Alcor.
- Ratón Pérez Escuela Infantil, S.L.
- Solidaridad Internacional Andalucía.
- Velázquez Falcón, S.L.
- Ydral e-business Solutions, S.L.
- Agustín Martínez Becerra.
- Alfonso Vidal Romero.
- Álvaro Romero García.
- Ana Ochoa Casteleiro.
- Archidiócesis de Sevilla.
- Asociación Comité René Cassin.
- Bellerin Asesores, S.L.
- Bufete Gamero, S.L.
- Coliseo Abogados, S.L.P.
- Confederación Provincial del Comercio y Servicios de Sevilla (APROCOM).
- Dap Asesores, S.L.
- Efilex Abogados, S.L.P.
- Enrique Álvarez Gil
- Enrique Cabral González-Sicilia.
- Eva Martínez Ferrandiz (Árbol Abogados).



- Félix Mezquita Gayangos.
- Félix Rubio Razo.
- Francisco Manuel Galán Fernández.
- Fundación Socio Laboral Andalucía.
- Garcés De La Peña, S.L.
- Harnisch&Partner, Partnergesellschaft.
- Javier Giráldez de la Cuadra.
- José Antonio Santamaría Laín.
- José Manuel Segura Espinosa.
- Juan Carlos Vázquez Vicente.
- Juan Fernando Lerma Dorado.
- Julio Fdez. Cillo Abogados Asociados SLP.
- Larsan Consultores, S.L.
- Leticia Ramírez Herrera.
- Lucía Capitán Carmona (Registro de la Propiedad de Alcalá de Gra.).
- Luis Jiménez Torres.
- Luis Sánchez Reyes, Agencia de Seguros, S.L.
- Luz María Domínguez Padilla.
- M. Cossio Abogados, S.L.P.
- Manuel García Arana.
- Manuel Jesús Díaz Alcántara.
- María luisa Castillo Torres-Berber.
- María Teresa Llorente (Registro Propiedad nº 16 de Barcelona).
- Moeckel Abogados, S.L.
- Montero-Aramburu, S.L.P.
- Proryza, S.L.
- Ramón Reina Reina.
- Sánchez-Zaragoza Abogados, S.L.
- Santiago Carnerero Gamero.
- Santiago Sanchiz García.
- Sindicato de Enfermería-Satse Sevilla.
- SPI Servicios Jurídicos Empresariales, S.L.
- Victoria García Añoveros Escriña.
- Yllana Global, S.L.
- Tharsis Technology, S.L.
- Accor Hoteles España, S.A. -Novotel Sevilla Marqués de Nervión.
- Aceites del Sur Coosur, S.A.
- Actividades Hosteleras Santa Teresa.
- ALJAMIR SOFTWARE, S.L.
- Alterna Solutions, S.L.
- Aplei, S.A.
- Aplicaciones, Soluciones y Comunicación, S.L.
- Ariza Grau Arquitectura y Urbanismo, S.L.
- Asistencia de Técnicas Reunidas, S.L.
- Asociación de Servicios Sociales “Validus”.



- Asociación para la Atención de Personas con Discapacidad Intelectual.
- CECOFAR, S.C.A.
- Club Deportivo de Baloncesto Sevilla, S.A.D.
- Corsevilla, S.C.A.
- Deutz Spain, S.A.
- Endatess Dynamic Group, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Montilla.
- Fundación Hélice.
- Fundación Pública Andaluza para la Gestión de la Investigación en Salud de Sevilla (FISEVI).
- Gestamp Biomasa Solutions, S.L.U.
- Heligemas, S.L.L.
- Hospital San Juan de Dios de Sevilla.
- Ignacio Algarín Vélez.
- Instituto Cartuja I mas D mas I, S.L.
- José María López Yáñez.
- Pons Consultores Registrales, S.A.
- Residencia de San Juan de Dios.
- Rodamientos Bulnes, S.L.
- Santiago Alarcón de la Lastra Mendaro.
- Sar Fundación Privada.
- Sinergia Marketing y Eventos.
- Solarpacks Ingeniería, S.L.U.
- SYGENTA AGRO, S.A.
- Unicef.
- Universidad Autónoma de Barcelona.
- Universidad de Manizales.
- Vicente González Escribano.
- ACCEM.
- Ansal Procons, S.L.
- Arra And Claud Inversiones, S.L.
- Asistencia, Organización y Servicios, S.A. (AOSSA).
- Asociación Acercando Realidades.
- AUTORIDAD PORTUARIA DE LA BAHÍA DE ALGECIRAS.
- Excmo. Ayuntamiento de Mérida.
- Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas.
- Dinair Clima, S.L.
- Euralis Semillas, S.A.
- Excmo. Ayuntamiento de Morón de la Frontera.
- Fundación para la Inserción Laboral a través de la Formación y las Ayudas Sociales (Filafas).
- Guardería Anevan, S.L.
- Hospital Universitario de Fuenlabrada.
- MightyGate, S.L.
- Molinos Harineros del Sur, S.A.
- Oykos Asesoramiento y Gestión, S.L.
- Pérez de Ayala Abogados, S.L.



- R&R Promociones y Marketing Europa, S.L.
- Recursos Empresariales y Profesionales R&R, S.L.
- Todocine Andalucía, S.L.
- Torrens Abogados, S.L.
- Vicente Francisco Rodríguez Sánchez.
- Faculdade Meridional IMED (Brasil).
- The University of The West Indies (Jamaica).
- Universidad Nacional de Chilecito (Argentina).
- Empresa Segurcaixa – Adeslas.
- Eñe, Servicio Doméstico.
- Acciona Facility Services, S.A.U.
- ACT Sistemas, S.L.
- Adevice Solutions, S.L.
- Alex & Cia, S.L.
- Alma Natura Educación, Ocio y Tiempo Libre, S.L.
- Alta Gestión de Inmuebles Quatro, S.L.
- Alua Turismo Activo, S.L.
- Amnistía Internacional.
- Ananta Soluciones Industriales, S.A.
- Antonio Alvarado Herrera.
- Aperitivos Matarile, S.A.
- Architecture Studios.
- ARENAL GRUPO CONSULTOR, S.L.
- Arquitectae Urbanismo y Arquitectura SLNE.
- Arturo Otero López-Cubero.
- Asamblea Local Cruz Roja en el Ejido.
- Aselegal, S.L.
- Asesoramiento y Gestión, C.B.
- Asociación Corazón y Vida.
- Asociación Enfermos de Parkinson Andaluces.
- Asociación de Familiares de Pacientes con Daño Cerebral Adquirido de Cádiz (ADCCA).
- Asociación Libre de Prensa Alcalareña (ALPA).
- Atención Integral a Mayores “Buhira” S.C.
- ATON ENERGY SOLUTIONS SLNE.
- AURA San Miguel Sanlúcar, S.L.
- Auren Auditores SVQ, S.L.
- Autoplanning Gestión, S.A.
- Autoridad Portuaria de Sevilla.
- Avanza Empresa de Inserción, S.L.
- AYNOVA, S.A.
- Ayuntamiento de Puerto Serrano.
- BRENNATG Química, S.A.
- C.P. Explotación Hotelera Meliá Alicante.
- CADENA MONTE, S.L. – Hotel Monte Triana.
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación del Campo de Gibraltar.



- Caminos, Canales y Puertos, S.A.
- CAMPO-CARRASCO Y SIERPES ASESORES, S.C.
- Centro de Estudios de Materiales y Control de Obra, S.A.
- Centro de Investigaciones Científicas de la Cartuja.
- Cofradía de Pescadores de Conil de la Frontera.
- Colegio de María Inmaculada en Zafra Claretinas Provincia Sur.
- Colegio Territorial de Administradores de Fincas de Sevilla.
- Confederación Empresarial de Comercio de Andalucía.
- Consultoría Técnica e Instalaciones de Energías Renovables, S.L.
- Cristina Collado Cano.
- CUATRECASAS, GONCALVES PEREIRA, S.L.P.
- Cyb Asesoría, S.C.
- Deaformación, S.L.
- Ducco Formación Vial.
- Dynagent Software, S.L.
- Escuelas Francesas, S.A.L.
- Esysa Asesores, S.L.
- Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas.
- Federación Andaluza ASPACE.
- Federico Díaz Lozano (di-lo traducciones).
- FERNÁNDEZ GALBIS ABOGADOS, S.C.P.
- FERNANDO BABI RUÍZ AUTÓNOMO.
- Fundación Cáncer Ciemat.
- Fundación Hogar Renacer.
- FUNDACIÓN SEVILLA ACOGE.
- Gereening Ingeniería Civil y Ambiental, S.L.
- Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.
- Gestiones Complementarias, S.L.
- GHENOVA INGENIERÍA, S.L.
- Gourmetica, S.L.
- Grupo Considera, S.A.
- Guillermo de la Torre Rodríguez.
- Hermanita de los Pobres, Asilo de Ancianos de Sevilla.
- Hospital San Juan Grande.
- HOTELES BELLAVISTA, S.A.
- IGM Ingeniería Mecánica Aplicada, S.L.
- Incondicionales Sports, S.L.
- Inercia Digital, S.L.
- Ingeniatrics Tecnologías, S.L.
- Instituto de Ciencias de Materiales de Sevilla.
- Joaquín Albalá Gutiérrez.
- Joaquín González Maqueda.
- JOSÉ ANTONIO RUBIO GALLARDO.
- JOSÉ LUIS GARRIDO VELA.
- JOSÉ LUIS MEDINA CASTAÑO.



- JOSÉ LUIS MIRA VÁZQUEZ.
- José M^a. Gómez Ruiz.
- José Manuel Jareño Rodríguez Sánchez.
- José Manuel Villanueva Accame.
- JOSÉ MARÍA DELGADO TEMPRANO.
- José Vázquez Carretero.
- Juan Ignacio Borrego Sánchez.
- JULIO CÉSAR GARCÍA SÁNCHEZ.
- Laboratorio Andaluz de Ensayos de Construcción SRL (LAENSA).
- Legsgo Bioprotésica, S.L.U.
- LEÓN Y OLARTE ABOGADOS, S.L.P.
- LORENA MERCEDES SOTO PINILLOS.
- LUIS BARRIGA FERNÁNDEZ (Notaría Mairena del Aljarafe).
- MANUEL DÍAZ-JARGÜIN OCAÑA.
- MARÍA DE LOS ÁNGELES LIÑÁN GARCÍA.
- MARIO GUERRERO ÁLVAREZ.
- Mediterráneo Sur (M' Sur).
- Meliá Hotels Internacional, S.A. (Hotel Tryp Bellver).
- Mobiclinic, S.L.
- MONSERRAT BÁEZ GALVÁN (3 BÁEZ ABOGADOS).
- New Languages, S.L.
- Nutrición Center 1985, S.L.
- Pedro Ruíz-Berdejo Ferrari.
- Prevencoor Estudio Técnico en Prevención, S.L.
- Pumarca, Carrocería y Piedra, S.L.
- Quality Calidad de Vida, S.L.
- Rafael José Díaz Escudero (Notaría de Sevilla).
- Raquel Guisado Bautista.
- Reynold, S.C.P.
- Ricardo Huete Fuertes, S.L.
- Salomé Pérez Pichardo.
- Salvador Guerrero Toledo (Registro nº 1 de Sanlúcar la Mayor).
- Servicios Avanzados a la Tercera Edad, S.L.
- Servicios Integrales de Metrología y Calibración, S.L.
- SEVILLA FÚTBOL CLUB, S.A.D.
- Sevitrade, S.L.
- Sitelicon, S.C.
- Sociedad Española de Ornitología.
- Soluciones Empresariales Grupo Café, S.L. 2012.
- TATUTRAD, S.L.
- Unión Salazonera Isleña, S.A.
- Universitas Creaciones, S.L.
- Vicente Caro Ruíz.
- Williams Financial Philosophy, S.L.



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
SECRETARIA GENERAL

- Tierra de Otros.
- Gestor online de productos financieros ANUDA correduría.
- Universidade Santa Cecília (Brasil).
- Nuevo Hogar, S.A., Electrotienda.

Lo que le comunico para su conocimiento.

ANEXO I

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

CENTRO	GRADO	PLAZAS
CENTRO INTERNACIONAL	GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL (CONJUNTO USUMA)	50
E.T.S. DE ARQUITECTURA	GRADO EN FUNDAMENTOS DE ARQUITECTURA	353
E.T.S. DE INGENIERIA	GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	130
	GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	80
	GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	170
	GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	260
	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	80
	GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA (CONJUNTO USUMA)	65
	GRADO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL (CONJUNTO UMAUS)	65
	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA (CONJUNTO UMAUS)	65
E.T.S. DE INGENIERIA DE EDIFICACION	GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGIA DE EDIFICACIÓN	380
E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DE COMPUTADORES	120
	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DEL SOFTWARE	225
	GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	190
	GRADO EN INGENIERÍA DE LA SALUD (CONJUNTO UMA-US)	65
E.T.S. DE INGENIERIA AGRONOMICA	GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	225
ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESAR. DEL PRODUCTO	120
	GRADO EN ING. MECÁNICA + ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO (DOBLE)	20
	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	70
	GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA + ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL (DOBLE)	15
	GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	120
	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	120
	GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA + INGENIERÍA ELECTRICA (DOBLE)	15
	GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	70
FAC. DE BELLAS ARTES	GRADO EN BELLAS ARTES	180
	GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	60

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

FAC. DE BIOLOGIA	GRADO EN BIOLOGÍA	222
	GRADO EN BIOQUÍMICA (CONJUNTO USUMA)	60
FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	60
	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	220
	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	600
	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS + GRADO EN EDUC. PRIMARIA (DOBLE)	10
	GRADO EN PEDAGOGÍA	228
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	225
FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH. (DOBLE)	50
FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	513
	GRADO EN ECONOMÍA	141
	GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	120
FAC. DE COMUNICACIÓN	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	142
	GRADO EN PERIODISMO	280
	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	142
FAC. DE DERECHO	GRADO EN CRIMINOLOGIA	60
	GRADO EN DERECHO	454
	GRADO EN DERECHO + GRADO EN GESTIÓN Y ADM. PUB. (DOBLE)	90
	GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	100
FAC. DE DERECHO / FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	GRADO EN DERECHO + GRADO EN ECONOMIA (DOBLE)	40
FAC. DE DERECHO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN DERECHO + GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD (DOBLE)	65
FAC. DE DERECHO Y FAC. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	GRADO EN ADMÓN. Y DIRECC. EMP. + GRADO DERECHO (DOBLE)	120
FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	GRADO EN ENFERMERÍA (HOSPITAL VIRGEN DE VALME)	50
	GRADO EN ENFERMERÍA (HOSPITAL VIRGEN DEL ROCÍO)	90
	GRADO EN ENFERMERÍA (HOSPITAL VIRGEN MACARENA)	100
	GRADO EN FISIOTERAPIA	100
	GRADO EN PODOLOGÍA	70
FAC. DE FARMACIA	GRADO EN FARMACIA	295
	GRADO EN FARMACIA + GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA (DOBLE)	20
	GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	55

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

FAC. DE FILOLOGIA	GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	50
	GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	75
	GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	170
	GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	50
	GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	115
	GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANAS	60
FAC. DE FILOSOFIA	GRADO EN FILOSOFÍA	80
FAC. DE FISICA	GRADO EN FÍSICA	90
	GRADO EN FÍSICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES (DOBLE)	20
	GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	30
FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	GRADO EN ARQUEOLOGÍA (CONJUNTO UGR-US)	40
	GRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	65
	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	60
	GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO + GRADO EN HISTORIA (DOBLE)	30
	GRADO EN HISTORIA	180
	GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	200
FAC. DE MATEMATICAS	GRADO EN ESTADÍSTICA	50
	GRADO EN MATEMÁTICAS	150
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	50
	GRADO EN MEDICINA	333
FAC. DE ODONTOLOGÍA	GRADO EN ODONTOLOGÍA	90
FAC. DE PSICOLOGÍA	GRADO EN PSICOLOGÍA	285
FAC. DE QUÍMICA	GRADO EN QUÍMICA	150
FAC. DE QUÍMICA / FAC. DE FÍSICA	GRADO EN QUÍMICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES (DOBLE)	20
FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	500
	GRADO EN TURISMO	360
CENTRO DE ENFERMERIA DE LA CRUZ ROJA (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	70
CENTRO DE ENFERMERIA DE SAN JUAN DE DIOS (ADS.)	GRADO EN ENFERMERÍA	60
CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (OSUNA)(ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	
	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	75
	GRADO EN ENFERMERÍA	80
	GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	75
	GRADO EN FINANZAS. Y CONTAB. + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH. (DOBLE)	50
	GRADO EN FISIOTERAPIA	60

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

	GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	75
CENTRO UNIVERSITARIO EUSA (ADS.)	GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	120
	GRADO EN PERIODISMO	120
	GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	120
	GRADO EN TURISMO	60
CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS "CARDENAL SPINOLA" (ADS.)	GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	200
	GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	330
	GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	
	GRADO EN DERECHO	
TOTALES		12.833

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

CENTRO	Código DUA	MÁSTER UNIVERSITARIO	PLAZAS
E.T.S. de Arquitectura	800100	Arquitectura y Patrimonio Histórico	51
	800208	Ciudad y Arquitectura Sostenible	35
	804300	Urbanismo, Planeamiento y Diseño Urbano	30
	804202	Innovación en Arquitectura: Tecnología y Diseño	35
E.T.S. de Ingeniería Informática	800305	Ingeniería y Tecnología del Software	50
	806201	Ingeniería de Computadores y Redes	30
	806501	Lógica, Computación e Inteligencia Artificial	30
E.T.S. de Ingeniería	800402	Automática, Robótica y Telemática	30
	800501	Diseño Avanzado en Ingeniería Mecánica	30
	800607	Electrónica, Tratamiento de Señal y Comunicaciones	30
	800704	Organización Industrial y Gestión de Empresas	30
	800809	Sistemas de Energía Eléctrica	30
	800909	Sistemas de Energía Térmica	30
	801007	Ingeniería Ambiental	30
E.T.S. de Ingen. de Edificación	801104	Seguridad Integral en la Edificación	30
	807408	Gestión Integral en la Edificación	40
Escuela Politécnica Superior	802906	Instalaciones y Diseño de Productos	30
	807203	Seguridad Integral en la Industria y Prevención de Riesgos Laborales	40
Fac. de Bellas Artes	804504	Arte: Idea y Producción	30
Fac. de CC de la Educación	804407	Activ. Física y Calidad de Vida de personas adultas y mayores	30
	805001	Dirección, Evaluación y Calidad de las Instituciones de formación	30
	807602	Formación y Orientación profesional para el empleo	30
Fac. de CC. del Trabajo	801201	Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos	35
		Consultoría Laboral	25
	807904	Ciencias del Trabajo	30
Fac. de CC. Económicas y Emp.	803306	Gestión Estratégica y Negocios Internacionales	30
	802809	Estudios Avanzados en Dirección de Empresas	30
	804806	Consultoría Económica y Análisis Aplicado	30
	805206	Economía y Desarrollo	30

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

Fac. de Comunicación	803705	Comunicación y Cultura	30
	805400	Escritura Creativa	30
	806102	Guión, Narrativa y Creatividad Audiovisual	30
	808002	Comunicación Institucional y Política	40
Fac. de Derecho	809103	Abogacía	60
	801309	Derecho Constitucional	30
	804903	Derecho Público	20
	808703	Derecho de la Unión Europea	30
	808207	Doble Abogacía y Derecho Público	10
	808304	Doble Abogacía y Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	10
	808401	Doble Abogacía y Relaciones Jurídico-Privadas	10
	808509	Asesoría Jurídico-Mercantil, Fiscal y Laboral	20
	807106	Relaciones Jurídico-Privadas	20
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	802716	Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud (Enfermería)	25
	802720	Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud (Fisioterapia)	10
	802701	Nuevas Tendencias Asistenciales en Ciencias de la Salud (Podología)	10
Fac. de Farmacia	801503	Ciencia, Tecnología Farmacéuticas y Uso Racional del Medicamento	30
	801406	Atención Farmacéutica y Farmacia Asistencial	30
		Especialización Profesional en Farmacia (Esp. en Gestión y Calidad Asistencial en la Oficina de Farmacia)	20
		Especialización Profesional en Farmacia (Esp. en Industria Farmacéutica)	20
		Especialización Profesional en Farmacia (Esp. en Alimentación y Salud)	20
Fac. de Filología	803500	Traducción e Interculturalidad	30
	805303	Enseñanza del Español como Lengua Extranj.y otras Lenguas Modernas	35
	805508	Estudios Hispánicos Superiores	30
Fac. de Filosofía	807505	Filosofía y Cultura moderna	40
Fac. de Física	803403	Microelectrónica: Diseño y Aplicaciones de Sist. Micro/Nanom.	30
	806005	Física Nuclear (Conjunto US-UAM-UCM-UB-UGR-USAL)	30

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

Fac. de Geografía e Historia	802604	Arqueología (Conjunto US-UGR)	40
	803004	Estudios Americanos	40
	802507	Ordenación y Gestión del Desarrollo Territorial y Local	40
	805109	Documentos y Libros. Archivos y Biblioteca	40
		Estudios Históricos Avanzados	40
	806803	Patrimonio Artístico Andaluz y su Proyección Iberoamericana	40
	807701	Antropología: Gestión de la Diversidad Cultural, el Patrimonio y el Desarrollo	40
Fac. de Matemáticas	801600	Matemática Avanzada	30
Fac. de Medicina	808101	Investigación Médica, Clínica y Experimental (para médicos)	40
	808114	Investigación Médica, Clínica y Experimental (otras titulaciones)	20
Fac. de Odontología	804709	Ciencias Odontológicas	50
Fac. de Psicología	801708	Estudios Avanzados en Cerebro y Conducta	30
	801805	Intervención y Mediación Familiar	30
	809006	Migraciones Internacionales, Salud y Bienestar: Modelos y Estrategias de Intervención	40
	804008	Psicología de las Organizaciones y del Trabajo	40
	806900	Psicolog.de la Educ: Avances en Intervención Psicoed.y Necesid. Educ. Esp.	35
	807009	Psicolog. de la Intervención Social y Comunitaria	35
	806307	Psicología de la Salud	40
Fac. de Química	801902	Estudios Avanzados en Química	50
Fac. de Turismo y Finanzas	803101	Dirección y Planificación del Turismo (Graduados en Turismo)	10
		Dirección y Planificación del Turismo (Dipl. en Turismo)	5
	803120	Dirección y Planificación del Turismo (Graduados en FICO)	3
	803135	Dirección y Planificación del Turismo (Españoles otras titulaciones de CC. Soc. y Jcas.)	6
	803141	Dirección y Planificación del Turismo (Extranjeros titulaciones de CC. Soc. y Jcas.)	6
Centro Internacional	802205	Genética Molecular y Biotecnología	35

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

802108	Fisiología y Neurociencia	40
802302	Investigación Biomédica (Experiment. De Lab. para Médicos)	20
802317	Investigación Biomédica (Biología y Patología Humana)	20
802401	Ciencia y Tecnología de Nuevos Materiales	35
803802	Estudios Europeos	30
803608	Artes del Espectáculo Vivo	25
804105	Estudios de Género y Desarrollo Profesional	30
807300	Gestión de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones	25
	ERASMUS MUNDUS EN PLANIFICACION ESPACIAL MARINA (Sevilla-Venecia-Azores)	30
830014	MAES: Biología y Geología	50
830071	MAES: Ciencias Sociales, Geografía e Historia	75
830029	MAES: Dibujo, Imagen y artes	100
830033	MAES: Economía, Empresa y comercio	50
830048	MAES: Educación Física	75
830052	MAES: Física y Química	50
830067	MAES: Formación y Orientación	50
830086	MAES: Hostelería y Turismo	50
830164	MAES: Informática	50
830090	MAES: Lengua extranjera	100
830106	MAES: Lengua, Literatura, Latín y Griego	100
830143	MAES: Matemáticas	50
830111	MAES: Música	50
830127	MAES: Orientación educativa	50
830132	MAES: Procesos sanitarios	50
830159	MAES: Tecnología de Procesos Industriales	50
803900	Peritación y Reparación de Edificios	25
TOTALES		3.706

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS 2013/14			
GRADO	CENTRO	PROCEDENTES UNIV. ESP.	ESTUDIOS EXTRANJ.
GRADO EN INGENIERÍA DE LA ENERGÍA	CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	5	3
GRADO EN INGENIERÍA DE ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL	CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	5	3
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA, ROBÓTICA Y MECATRÓNICA	CEI ATECH (UMA/US) (E. T. S. de Ingeniería)	5	3
GRADO EN INGENIERÍA DE LA SALUD	CEI ATECH (UMA/US) (E.T.S. de Ing. Informática)	10	10
GRADO EN ESTUDIOS DE ASIA ORIENTAL	CEI ATECH (UMA/US) (Centro Internacional)	5	5
GRADO EN ENFERMERÍA	CENTRO DE ENFERMERIA DE LA CRUZ ROJA (ADS.)	1	1
GRADO EN ENFERMERÍA	CENTRO DE ENFERMERIA DE SAN JUAN DE DIOS (ADS.)	3	2
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5	5
GRADO EN ENFERMERÍA	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5	5
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	10	10
GRADO EN FINANZAS. Y CONTAB. + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH. (DOBLE)	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5	5
GRADO EN FISIOTERAPIA	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	5	5
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	CENTRO DE ESTUDIOS UNIV. FRANCISCO MALDONADO (ADS.) (OSUNA)	10	10
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	12	12
GRADO EN PERIODISMO	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	12	12
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	12	12
GRADO EN TURISMO	CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS EUSA (ADSCRITO)	6	6
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	CENTRO UNIVERSITARIO "CARDENAL SPINOLA"	10	5
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	CENTRO UNIVERSITARIO "CARDENAL SPINOLA"	15	8
GRADO EN ARQUITECTURA	E.T.S. DE ARQUITECTURA	sin limite	sin limite
GRADO EN INGENIERÍA AEROESPACIAL	E.T.S. DE INGENIERIA	5	3
GRADO EN INGENIERÍA CIVIL	E.T.S. DE INGENIERIA	5	3

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

GRADO EN INGENIERÍA DE TECNOLOGÍAS DE TELECOMUNICACIÓN	E.T.S. DE INGENIERIA	5	3
GRADO EN INGENIERÍA EN TECNOLOGÍAS INDUSTRIALES	E.T.S. DE INGENIERIA	5	3
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA	E.T.S. DE INGENIERIA	5	3
GRADO EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE EDIFICACIÓN	E.T.S. DE INGENIERIA DE EDIFICACION	10	10
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DE COMPUTADORES	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	100	10
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - INGENIERÍA DEL SOFTWARE	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	100	10
GRADO EN INGENIERÍA INFORMÁTICA - TECNOLOGÍA INFORMÁTICA	E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	100	10
GRADO EN INGENIERÍA AGRÍCOLA	E.T.S. INGENIERIA AGRONOMICA	10	10
GRADO EN ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESAR. DEL PRODUCTO	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	9	1
GRADO EN ING. MECÁNICA + ING. EN DISEÑO INDUSTRIAL Y DESARROLLO DEL PRODUCTO	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	1
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	5	1
GRADO EN INGENIERÍA ELÉCTRICA + ING. ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	1
GRADO EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA INDUSTRIAL	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	9	1
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	9	1
GRADO EN INGENIERÍA MECÁNICA + INGENIERÍA ELECTRICA	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	1	1
GRADO EN INGENIERÍA QUÍMICA INDUSTRIAL	ESCUELA POLITECNICA SUPERIOR	5	1
GRADO EN BELLAS ARTES	FAC. DE BELLAS ARTES	6	3
GRADO EN CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE BIENES CULTURALES	FAC. DE BELLAS ARTES	2	2
GRADO EN BIOLOGÍA	FAC. DE BIOLOGIA	5	5
GRADO EN BIOQUÍMICA	FAC. DE BIOLOGIA	5	5
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD + GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RR. HH. (DOBLE)	FAC. DE CC. DEL TRABAJO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	1	1
GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE	FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	1
GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL	FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	1
GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA	FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	1
GRADO EN PEDAGOGÍA	FAC. DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	3	1
GRADO EN RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	FAC. DE CIENCIAS DEL TRABAJO	5	5

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

GRADO EN ADMINISTRACION Y DIRECCIÓN DE EMPRESAS	FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES	5 5	
GRADO EN ECONOMÍA	FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
GRADO EN MARKETING E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS	FAC. DE CIENCIAS ECONOMICAS Y EMPRESARIALES		
GRADO EN COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL	FAC. DE COMUNICACIÓN	5	3
GRADO EN PERIODISMO	FAC. DE COMUNICACIÓN	10	5
GRADO EN PUBLICIDAD Y RELACIONES PÚBLICAS	FAC. DE COMUNICACIÓN	5	3
GRADO EN CRIMINOLOGÍA	FAC. DE DERECHO	3	0
GRADO EN DERECHO	FAC. DE DERECHO	10	0
GRADO EN DERECHO + GRADO EN GESTIÓN Y ADM. PUB.	FAC. DE DERECHO	4	0
GRADO EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	FAC. DE DERECHO	3	0
GRADO EN DERECHO + GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD (DOBLE)	FAC. DE DERECHO / FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	3	0
GRADO DERECHO + GRADO ECONOMIA	FAC. DE DERECHO Y FAC. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	1	0
GRADO EN ADMÓN. Y DIRECC. EMP. + GRADO DERECHO	FAC. DE DERECHO Y FAC. CC. ECON. Y EMPRESARIALES	1	0
GRADO EN ENFERMERÍA	FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	1	1
GRADO EN FISIOTERAPIA	FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	1	1
GRADO EN PODOLOGÍA	FAC. DE ENFERMERIA, FISIOTERAPIA Y PODOLOGIA	1	1
GRADO EN FARMACIA	FAC. DE FARMACIA	10	10
GRADO EN FARMACIA + GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA (DOBLE)	FAC. DE FARMACIA	2	2
GRADO EN ÓPTICA Y OPTOMETRÍA	FAC. DE FARMACIA	4	4
GRADO EN ESTUDIOS ÁRABES E ISLÁMICOS	FAC. DE FILOLOGIA	15	15
GRADO EN ESTUDIOS FRANCESES	FAC. DE FILOLOGIA	15	15
GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	FAC. DE FILOLOGIA	15	15
GRADO EN FILOLOGÍA CLÁSICA	FAC. DE FILOLOGIA	15	15
GRADO EN FILOLOGÍA HISPÁNICA	FAC. DE FILOLOGIA	15	15

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

GRADO EN LENGUA Y LITERATURA ALEMANA	FAC. DE FILOLOGIA	15	15
GRADO EN FILOSOFÍA	FAC. DE FILOSOFIA	10	10
GRADO EN FÍSICA	FAC. DE FISICA	5	5
GRADO EN FÍSICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES (DOBLE)	FAC. DE FISICA	2	1
GRADO EN INGENIERÍA DE MATERIALES	FAC. DE FISICA	3	2
GRADO EN ANTROPOLOGIA SOCIAL Y CULTURAL	FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	2	2
GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO	FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	2	2
GRADO EN GEOGRAFÍA Y GESTIÓN DEL TERRITORIO + GRADO EN HISTORIA (DOBLE)	FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	0	0
GRADO EN HISTORIA	FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5	5
GRADO EN HISTORIA DEL ARTE	FAC. DE GEOGRAFIA E HISTORIA	5	5
GRADO EN ESTADÍSTICA	FAC. DE MATEMATICAS	10	5
GRADO EN MATEMÁTICAS	FAC. DE MATEMATICAS	10	5
GRADO EN BIOMEDICINA BÁSICA Y EXPERIMENTAL	FAC. DE MEDICINA	1	1
GRADO EN MEDICINA	FAC. DE MEDICINA	4	2
GRADO EN ODONTOLOGÍA	FAC. DE ODONTOLOGÍA	1	1
GRADO EN PSICOLOGÍA	FAC. DE PSICOLOGÍA	15	15
GRADO EN QUÍMICA	FAC. DE QUÍMICA	5	2
GRADO EN QUÍMICA + GRADO EN ING. DE MATERIALES (DOBLE)	FAC. DE QUÍMICA / FAC. DE FÍSICA	1	1
GRADO EN FINANZAS Y CONTABILIDAD	FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	3	3
GRADO EN TURISMO	FAC. DE TURISMO Y FINANZAS	3	3

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

PLANES A EXTINGUIR 2013/2014			
CENTRO	TITULACION	TRASLADOS FORZOSOS	CONV. PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS
E. T. S. de Arquitectura	Arquitecto	sin limite*	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. Aeronáutico	0	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. de Telecomunicación	0	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. en Automática y Electrónica Industrial	0	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. en Electrónica	0	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. en Organización Industrial	0	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. Industrial	0	0
E. T. S. de Ingeniería	Ing. Químico	0	0
E. T. S. de Ingeniería de la Edificación	Arquitecto Técnico	1	1
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. en Informática	sin limite	sin limite
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Gestión	sin limite	sin limite
E. T. S. de Ingeniería Informática	Ing. Téc. en Informática de Sistemas	sin limite	sin limite
E. T.S. de Ingeniería Agronómica	Conjunta I. T. Agr. Esp. Expl. Agrop. y Hortof. y Jard.	0	0
E. T.S. de Ingeniería Agronómica	Ing. Téc. Agr. Esp. Expl. Agrop.	0	0
E. T.S. de Ingeniería Agronómica	Ing. Téc. Agrí. Esp. Hortof. y Jard.	0	0
Escuela Politécnica Superior	Conjunta I. T. en Diseño Industrial e I. T. Ind. Esp. Mecánica	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Conjunta I. T. en Electricidad e I. T. Ind. Esp. Mecánica	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Conjunta I. T. Ind. Esp. Electricidad e I. T. Ind. Esp. Electrónica	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. en Diseño Industrial	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Electricidad	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Electrónica Industrial	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Mecánica Industrial	sin limite	sin limite
Escuela Politécnica Superior	Ing. Tec. Esp. Química Industrial	sin limite	sin limite
Fac. de Bellas Artes	Ldo. en Bellas Artes	sin limite	sin limite

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

Fac. de Biología	Ldo. en Biología	1	1
Fac. de Biología	Ldo. en Bioquímica	0	0
Fac. de Ciencias de la Educación	Ldo. en Pedagogía	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Especial	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Física	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Infantil	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Musical	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Educación Primaria	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias de la Educación	Maestro: Lengua Extranjera	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias del Trabajo	Dip. en Relaciones Laborales	1	1
Fac. de Ciencias del Trabajo	Ldo. en Ciencias del Trabajo	1	1
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Conjunta Ldo. en Adm. y Dire. de Empr. y Ldo. en Derecho	0	0
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Administración y Dirección de Empresas	sin limite	sin limite
Fac. de Ciencias Económicas y Empresariales	Ldo. en Economía	sin limite	sin limite
Fac. de Comunicación	Ldo. en Comunicación Audiovisual	1	1
Fac. de Comunicación	Ldo. en Periodismo	2	2
Fac. de Comunicación	Ldo. en Publicidad y Relaciones Públicas	1	1
Fac. de Derecho	Conjunta Ldo. en Derecho y Dip. en Gestión y Adm. Pca.	3	0
Fac. de Derecho	Conjunta Ldo. en Derecho y Ldo. en Adm. y Dire. de Empr.	1	0
Fac. de Derecho	Dip. en Gestión y Adm. Pública	3	0
Fac. de Derecho	Ldo. en Derecho	5	0
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dip. en Enfermería	1	1
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dip. en Fisioterapia	1	1
Fac. de Enfermería, Fisioterapia y Podología	Dip. en Podología	1	1
Fac. de Farmacia	Ldo. en Farmacia	5	5
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Alemana	sin limite	sin limite
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Árabe	sin limite	sin limite
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Clásica	sin limite	sin limite
Fac. de Filología	Ldo. en Filología	sin limite	sin limite

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

	Francesa		
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Hispánica	sin limite	sin limite
Fac. de Filología	Ldo. en Filología Inglesa	sin limite	sin limite
Fac. de Filosofía	Ldo. en Filosofía	5	5
Fac. de Física	Ing. de Materiales	4	1
Fac. de Física	Ldo. en Física	4	1
Fac. de Geografía e Historia	Ldfo. en Antropología Social y Cultural	sin limite	sin limite
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Geografía	sin limite	sin limite
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia	sin limite	sin limite
Fac. de Geografía e Historia	Ldo. en Historia del Arte	sin limite	sin limite
Fac. de Matemáticas	Dip. en Estadística	sin limite	sin limite
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Ciencias y Técnicas Estadísticas	10	5
Fac. de Matemáticas	Ldo. en Matemáticas	sin limite	sin limite
Fac. de Medicina	Ldo. en Medicina	1	1
Fac. de Odontología	Ldo. en Odontología	0	0
Fac. de Psicología	Ldo. en Psicología	0	0
Fac. de Química	Ldo. en Química	sin limite	sin limite
Fac. de Turismo y Finanzas	Dip. en Ciencias Empresariales	sin limite	sin limite
Fac. de Turismo y Finanzas	Dip. en Turismo	sin limite	sin limite
C. E. S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Especial	sin limite	sin limite
C. E. S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Física	sin limite	sin limite
C. E. S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Infantil	sin limite	sin limite
C. E. S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Musical	sin limite	sin limite
C. E. S. Cardenal Spínola	Maestro: Educación Primaria	sin limite	sin limite
C. E. S. Cardenal Spínola	Maestro: Lengua Extranjera	sin limite	sin limite
C. E. U. EUSA	Dip. en Turismo	sin limite	sin limite
E. U. de Enfermería Cruz Roja	Dip. en Enfermería	sin limite	sin limite
E. U. de Enfermería Hospital San Juan de Dios	Dip. en Enfermería	1	1
E. U. Fco. Maldonado	Conj. Dip. CC. Emp. + Dip. RR. Lab.	1	1
E. U. Fco. Maldonado	Dip. en Ciencias Empresariales	1	1
E. U. Fco. Maldonado	Dip. en Enfermería	1	1
E. U. Fco. Maldonado	Dip. en Relaciones Laborales	1	1
* Sin límite si cumplen los requisitos normativos			

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DE NUEVO INGRESO 2013/14

PROPUESTA CAMBIOS DE UNIVERSIDAD Y/O ESTUDIOS
FACULTADES DE MEDICINA Y/O ODONTOLOGÍA: CURSO 2013/14

CENTRO	TITULACIÓN	ESTUDIOS ESPAÑOLES	ESTUDIOS EXTRANJ.	TRASLADOS FORZOSOS
FAC. DE MEDICINA	GRADO EN MEDICINA	4	2	1
FAC. DE ODONTOLOGÍA	GRADO EN ODONTOLOGÍA	1	1	1

ANEXO II

El presente Calendario se establece en aplicación de lo dispuesto en el artículo 31 del Reglamento General de Actividades Docentes, aprobado por Acuerdo del Claustro de 5/2/2009 y resulta de aplicación a las Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, a los estudios de Grado y a los estudios oficiales de Máster.

No obstante, el Rector podrá dictar cuantas Resoluciones sean necesarias para el cumplimiento, desarrollo e interpretación del presente acuerdo, singularmente para el caso de titulaciones conjuntas y los Másteres que así lo precisen.

1. CALENDARIO DE MATRÍCULA

1.1. MATRÍCULA ORDINARIA

1.1.1. Los plazos de matrícula de **todos los estudiantes de nuevo ingreso** en los títulos de Grado y Máster, procedentes de preinscripción, vendrán determinados por el Calendario aprobado por la Comisión del Distrito Único Universitario Andaluz.

1.1.2. Para los estudiantes ya matriculados con anterioridad en los actuales títulos, con independencia del procedimiento de automatrícula/matriculación seguido, el plazo estará comprendido entre el **5 (J) de septiembre de 2013 y el 7 (L) de octubre de 2013**.

1.2. AMPLIACIÓN DE MATRÍCULA

- Entre el **16 (J) y el 27(L) de enero de 2014**.

Además, aquellos estudiantes que obtengan reconocimiento de créditos **asociados a alguna asignatura** podrán ampliar matrícula en el plazo de 10 días hábiles desde la fecha de la resolución estimatoria, **en los términos previstos en la Normativa de Matrícula**.

1.3. MATRÍCULA EN CRÉDITOS DE LIBRE CONFIGURACIÓN EN TÍTULOS DE LICENCIATURA, DIPLOMATURA, ARQUITECTURA, INGENIERÍA, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍA TÉCNICAS Y MAESTRO

La matrícula en asignaturas, cursos, seminarios y otras actividades para la obtención de créditos de libre configuración se realizará, con carácter general, en los mismos plazos que la matrícula ordinaria.

1.4. PLAZO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS EN LOS ESTUDIOS DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO.

El plazo de solicitud de reconocimiento de créditos ECTS coincidirá con carácter general con los mismos plazos de la matrícula ordinaria, salvo en los casos de cambio de Universidad y/o

estudios, que se realizará según lo dispuesto en la Resolución Rectoral por la que se regula la admisión a los títulos de Grado de la Universidad de Sevilla de los estudiantes que han iniciado anteriormente estudios universitarios, y las solicitudes de reconocimiento de créditos por participación en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación que podrán presentarse en cualquier momento del curso académico.

1.5. SIMULTANEIDAD DE ESTUDIOS

El plazo general de matrícula coincidirá con el determinado por la Comisión de Distrito Único Universitario de Andalucía para los estudiantes de nuevo ingreso procedentes de preinscripción con plaza adjudicada en la II Fase del proceso.

1.6. SOLICITUDES DE CAMBIO DE UNIVERSIDAD, CENTRO Y/O ESTUDIOS. CONVALIDACIÓN PARCIAL DE ESTUDIOS EXTRANJEROS

Con carácter general el período de presentación de solicitudes estará comprendido entre el 1 (J) de mayo y el 31 (J) de julio de 2014. A efectos de cómputos de plazos en la resolución de estas solicitudes, se declara inhábil el mes de agosto.

1.7. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA DE ESTUDIANTES ENTRANTES DE MOVILIDAD INTERNACIONAL

Fechas de inscripción:

- Primer semestre o curso completo: Del 15 de Abril al 30 de Junio de 2013.
- Segundo semestre: Del 1 de octubre al 30 de noviembre de 2013.

Fecha de automatrícula asistida:

- Primer semestre o curso completo: Del 16 de Septiembre al 7 de octubre de 2013.
- Segundo semestre: Del 1 al 15 de febrero de 2014.

1.8. INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA EN EL SISTEMA ESPECÍFICO DE EXTINCIÓN DE TITULACIONES LRU.

- Solicitudes entre el 1(M) y el 11(V) de octubre de 2013.
- Matrícula entre el 21(L) y el 25(V) de octubre de 2013.

2. CALENDARIO DE ACTIVIDADES DOCENTES Y EXÁMENES

2.1. CONSIDERACIONES GENERALES

La actividad docente tendrá una duración de 40 semanas, 30 de clases y 10 de exámenes. Las 30 semanas de clase se dividirán en 15 para cada cuatrimestre.

En los títulos de grado y en los títulos de Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro, **con carácter general** se establecen tres semanas para la realización de exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre. No obstante, aquellos Centros que así lo acuerden podrán establecer solamente dos semanas para la realización de exámenes del primer cuatrimestre, debiendo comunicarse al Vicerrectorado de Estudiantes el acuerdo adoptado.

Para el caso de los títulos de máster, el período correspondiente a los exámenes de la primera convocatoria de las asignaturas del primer cuatrimestre será una semana y no coincidirá con los períodos de realización de exámenes de los títulos de grado.

Por necesidades organizativas los Centros podrán ampliar los periodos de exámenes correspondientes a la convocatoria de diciembre, la segunda convocatoria ordinaria y a los exámenes de junio/julio de la primera convocatoria siempre que se respeten los plazos límites de entrega de actas, previa autorización por el Vicerrectorado de Estudiantes que solicitará informe a la Inspección de Servicios Docentes.

En los títulos de Máster, para la presentación de los Trabajos Fin de Máster el periodo de evaluación de la convocatoria prevista en el mes de septiembre del curso 2012-13, quedará ampliado hasta el 15 de diciembre de 2013 y la convocatoria de septiembre del Trabajo Fin de Máster correspondiente al curso 2013-14 queda ampliado hasta el fin del plazo que se establezca en la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

2.2. PERÍODOS DE CLASES

PERÍODO DE CLASES			
	PRIMER CUATRIMESTRE	SEGUNDO CUATRIMESTRE	
TÍTULOS DE GRADO, Y Licenciaturas, Diplomaturas, Arquitectura, Ingenierías, Arquitectura Técnica, Ingenierías Técnicas y Maestro que conserven actividad docente	Del 23 (L) de septiembre de 2013 al 17 (V) de enero de 2014	Caso general	Desde el 10 (L) de febrero de 2014 al 6 (V) de junio de 2014
		Caso excepcional	Desde el 3 (L) de febrero de 2014 al 30 (V) de mayo de 2014
TÍTULOS DE MÁSTER	Desde el 21 (L) de octubre de 2013 al 14 (V) de febrero de 2014	Desde el 24 (L) de febrero de 2014 al 20 (V) de junio de 2014	

Nota:

- **caso general:** 3 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre
- **caso excepcional:** 2 semanas de realización de exámenes de las asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre

2.3. PERÍODOS DE REALIZACIÓN DE EXÁMENES FINALES:

		PERIODO DE EXÁMENES		
		TÍTULOS DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO		TÍTULOS DE MÁSTER
CONVOCATORIA	ASIGNATURAS			
DICIEMBRE	Todas las asignaturas	Del 2 (L) al 16 (L) de diciembre de 2013		
PRIMERA	Asignaturas anuales	Caso general	Del 7 (S) de junio al 5 (S) de julio de 2014	Del 21 (S) de junio al 5 (S) de julio de 2014
		Caso excepcional	Del 2 (L) de junio al 28 (S) de junio de 2014	
	Asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre	Caso general	Del 18 (S) de enero al 8 (S) de febrero de 2014	Del 15 (S) al 22 (S) de febrero de 2014
		Caso excepcional	Del 18 (S) de enero de 2014 al 1 (S) de febrero de 2014	
	Asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre	Caso general	Del 7 (S) de junio al 5 (S) de julio de 2014	Del 21 (S) de junio al 5 (S) de julio de 2014
		Caso excepcional	Del 2 (L) de junio al 28 (S) de junio de 2014	
SEGUNDA	Asignaturas anuales	Del 1 (L) al 15 (L) de septiembre de 2014		
	Asignaturas cuatrimestrales del primer cuatrimestre	Del 1 (L) al 15 (L) de septiembre de 2014 o del 7 (S) de junio al 5 (S) de julio de 2014		

	<i>Asignaturas cuatrimestrales del segundo cuatrimestre</i>	Del 1 (L) al 15 (L) de septiembre de 2014
--	---	---

3. FECHAS DE FIRMA Y ENTREGA DE ACTAS

Las actas con las calificaciones de los exámenes finales deberán estar firmadas y entregadas en las Secretarías de los Centros en las fechas límites establecidas en el siguiente calendario:

CONVOCATORIA	ENTREGA DE ACTAS	
	TÍTULOS DE GRADO, LICENCIATURAS, DIPLOMATURAS, ARQUITECTURA, INGENIERÍAS, ARQUITECTURA TÉCNICA, INGENIERÍAS TÉCNICAS Y MAESTRO	TÍTULOS DE MÁSTER
<i>Convocatoria de diciembre</i>	Hasta el 16 (J) de enero de 2014	
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre</i>	Hasta el 4 (M) de marzo de 2014	Hasta el 11 (M) de marzo de 2014
<i>1ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (junio)</i>	Hasta el 22 (M) de julio de 2014	
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el primer cuatrimestre (junio/septiembre)</i>	Hasta el 22 (M) de julio/29 (L) de septiembre de 2014	
<i>2ª Convocatoria de asignaturas cuatrimestrales impartidas en el segundo cuatrimestre y anuales (septiembre) (*)</i>	Hasta el 29 (L) de septiembre de 2014	

Dentro de los plazos generales y de los límites máximos deberá tenerse en cuenta el plazo establecido en el art. 62.2 del Reglamento General de Actividades Docentes de, al menos, dos días lectivos entre los seis posteriores a la fecha de publicación de las calificaciones para resolver las revisiones, contados desde la

publicación de las listas provisionales de calificaciones, con la salvedad que indica el art. 27.2 de la Normativa Reguladora de la Evaluación y Calificación de las Asignaturas.

(*) El plazo máximo de entrega de actas para la convocatoria prevista en el mes de septiembre correspondiente a los Trabajos Fin de Máster coincidirá con el fin del plazo establecido para la convocatoria de diciembre del curso siguiente.

4. CALENDARIO DE FIESTAS Y PERIODO NO LECTIVO

DÍAS FESTIVOS	<ul style="list-style-type: none"> + Por determinar + 12 de octubre de 2013 (S) + 1 de noviembre de 2013 (V) + 6 de diciembre de 2013 (V) + 9 de diciembre de 2013 (L) + 28 de enero de 2014 (M) + 28 de febrero de 2014 (V) + 1 de mayo de 2014 (J) + 30 de mayo de 2014 (V) + 19 de junio de 2014 (J) 	<ul style="list-style-type: none"> Apertura solemne del curso Fiesta Nacional de España (1) Todos los Santos (1) Día de la Constitución (1) Lunes siguiente a Inmaculada Concepción (1) Sto. Tomás de Aquino Día de Andalucía (2) Fiesta del Trabajo (1) San Fernando (3) Corpus Christi (3) (provisional)
PERIODO NO LECTIVO	<ul style="list-style-type: none"> + Navidad: del 23 (L) de diciembre de 2013 al 6 (L) de enero de 2014 + Semana Santa: del 12 (S) al 20 (D) de abril de 2014 + Feria de Sevilla: del 29 (M) de abril al 4 (D) de mayo de 2014 (provisional) + Periodo estival: del 23 (X) de julio al 31 (D) de agosto de 2014 	
<ul style="list-style-type: none"> (1) Fiesta Nacional (2) Fiesta Autonómica (3) Fiesta Local 		

5. OTRAS DISPOSICIONES

5.1. De conformidad con lo dispuesto en el art. 27 del Reglamento General de Actividades Docentes, aquellos Centros que, a propuesta de sus Juntas, hagan uso de la posibilidad contemplada en el epígrafe 2 del citado artículo (respecto a la posibilidad de acordar propuestas adicionales de itinerarios de matriculación ordenada en diversas materias o asignaturas de los planes de estudio de los títulos de Grado adscritos al Centro), deberán trasladar las correspondientes propuestas al Vicerrectorado de Estudiantes con anterioridad al 31 de diciembre de 2013. Las propuestas, una vez aprobadas por Consejo de Gobierno, serán de aplicación en el curso académico 2014/2015.

* Con carácter provisional hasta su aprobación por el Ayuntamiento de Sevilla y la Junta de Andalucía.

ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SEVILLA
OFERTA DE PLAZAS DEL INSTITUTO DE IDIOMAS 2013/14

IDIOMAS	NIVEL	OFERTA DE PLAZAS
ALEMAN	1	1.300
ALEMAN	2	600
ARABE	1	110
ARABE	2	75
CHINO	1	110
CHINO	2	75
FRANCES	1	1.600
FRANCES	2	1.200
GRIEGO	1	110
GRIEGO	2	75
INGLES	1	3.000
INGLES	2	3.000
INGLES	3	1.050
INGLES	4	400
ITALIANO	1	800
ITALIANO	2	400
JAPONES	1	440
JAPONES	2	150
PORTUGUES	1	110
PORTUGUES	2	75
RUSO	1	110
RUSO	2	75

Total de plazas ofertadas en 1º para 2013/2014: 7690

Total de plazas ofertadas en 2º para 2013/2014: 5725

ANEXO IV



DOTACIÓN CONDICIONADA DE PLAZAS DE INVESTIGADORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
FISICA ATOMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FISICA TEORICA	C.D.	Acreditación de la Profesora D ^a M ^a Isabel García de Soria Lucena (Invest. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza. Perfil: Física I (Grado en Matemáticas). Comisión: Completa
FARMACIA Y TECNOLOGÍA FARMACEUTICA	FARMACIA Y TECNOLOGIA FARMACEUTICA	C.D.	Acreditación de la Profesora D ^a Lucia Martín Bandera (Inv. Post. Excel) que da lugar a la plaza. Perfil: Sin Perfil Comisión: Sin Comisión
CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	CIENCIAS DE LA COMPUTACION E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	C.D.	Acreditación del Profesor D. Fco. José Romero Campero (Inv. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza Perfil: Sin Perfil Comisión: Completa
NUTRICIÓN, BROMATOLOGÍA, TOXICOLOGÍA Y MEDICINA LEGAL	TOXICOLOGÍA	C.D.	Acreditación del Profesor D. Daniel Gutierrez Praena (Contratado Post Doctoral Excelencia) que da lugar a la plaza. Perfil: Completo Comisión: Sin Comisión
FISICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	FÍSICA ATÓMICA, MOLECULAR Y NUCLEAR	C.D.	Acreditación de la Profesora D ^a Anabelle Kriznar (Invest. Juan de la Cierva) que da lugar a la plaza. Perfil: Sin Perfil Comisión: Sin Comisión



DOTACIÓN CONDICIONADA DE PLAZAS DE INVESTIGADORES POR PROMOCIÓN

DEPARTAMENTO	ÁREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
ANALISIS MATEMÁTICO	ANALISIS MATEMÁTICO	AYUDANTE DOCTOR	Acreditación del Profesor D. Ezequiel Rela (Invest. Contratado PostDoctoral) que da lugar a la plaza. Perfil: Sin Perfil Comisión: Sin Comisión
BIOQUÍMICA MÉDICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR E INMUNOLOGÍA	BIOQUÍMICA Y BIOLOGÍA MOLECULAR	AYUDANTE DOCTOR	Acreditación del Profesor D. Gonzalo Alba Jiménez (Invest. Contratado Post-Doctoral) que da lugar a la plaza. Perfil: Sin Perfil Comisión: Sin Comisión

ANEXO V



PROFESORES AYUDANTES DOCTORES ACREDITADOS A PROFESORES CONTRATADOS DOCTORES CON FECHA FIN 2013

DEPARTAMENTO	AREA DE CONOCIMIENTO	PLAZA	OBSERVACIONES Y PERFIL DOCENTE
DERECHO PENAL Y PROCESAL	DERECHO PENAL	C.D.	Acreditación del Profesor D. Pablo Rando Casermeiro (P.Ayud.D) que da lugar a la plaza. Perfil: Sin Perfil Comisión: Sin Comisión
DIDACTICA DE LAS CIENCIAS EXPERIMENTALES Y SOCIALES	DIDACTICA DE LAS CIENCIAS SOCIALES	C.D.	Acreditación del Profesor D. Nicolás de Alba Fernández (P.Ayud.D) que da lugar a la plaza. Perfil: Sin Perfil Comisión: Sin Comisión

ANEXO VI

PROPUESTA DE NORMATIVA TRANSITORIA SOBRE LA DEDICACIÓN ACADÉMICA DEL PROFESORADO PARA EL CURSO 2013/2014

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Equipo de Gobierno, en cumplimiento del Programa Electoral del Rector, está elaborando un modelo de medición de las diversas tareas que conforman la dedicación académica del profesorado –en sus ámbitos de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y gestión– para formular, como consecuencia, su política en cuanto al reparto del tiempo de trabajo del profesorado.

El objetivo central del modelo es el establecimiento de una unidad de medida de la dedicación académica a la que se referirán las medidas de diversas actividades de docencia, investigación, transferencia de conocimiento y gestión que se llevan a cabo. De esta forma, dispondremos de un instrumento para evaluar el encargo académico de un Departamento como la suma de la dedicación académica de su profesorado, que pasará a ser la referencia para el desarrollo de las políticas de dotación de plazas y de financiación de los Departamentos.

El modelo resultante debe ser viable con los recursos de profesorado disponibles; en particular, a corto plazo debe contar con el hecho de que no es posible dotar y sacar a concurso plazas estructurales por necesidades académicas. En otro orden de cosas, hay que señalar que se mantienen las circunstancias económicas y el marco normativo emanado del Ministerio y de la Junta que provocaron la adopción de medidas específicas para el curso 2012/2013 (Acuerdo 7.6 del Consejo de Gobierno de 27 de junio de 2012, para la modificación de las normas que deben regir la elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente del curso 2012-2013), tomadas sobre la base del Acuerdo de 26 de junio de 2012 del Consejo Andaluz de Universidades en el ámbito del régimen de dedicación del profesorado universitario en las Universidades Públicas de Andalucía (BOJA del 8 de octubre) y presididas por el compromiso de mantenimiento de la plantilla estructural y el aumento de la docencia presencial en la cantidad mínima indispensable para que, sin superar el máximo previsto de 320 horas en las 18 semanas lectivas, quede garantizada la prestación del servicio público de educación superior.

Teniendo en cuenta los hechos que acabamos de señalar junto con los vaivenes normativos que se anuncian por parte del Ministerio y de la Junta y la necesidad de realizar muchas simulaciones antes de formular un modelo viable con precisión, es sensato implantar el modelo poco a poco. En una primera etapa, que ahora se abre, planteamos el modelo transitorio y parcial que se utilizará en el curso 2013/2014. Progresivamente, en cursos posteriores se irá estableciendo un modelo general que incorporará las actividades de transferencia del conocimiento y otras actividades docentes, investigadoras y de gestión.

ARTICULADO

Artículo 1. Dedicación académica

1. La dedicación académica individual anual de cada docente para el curso 2013/2014 se establece como la suma de las horas de docencia dedicadas a la impartición de clases presenciales más las horas de dedicación a otras tareas docentes, de gestión, de investigación y de transferencia de conocimiento que se fijan en esta normativa.

2. Las horas de dedicación académica individual dedicadas a las tutorías y asistencia al alumnado, se computarán de forma separada a lo que se fija en esta normativa, se atenderán a su normativa específica (la Resolución Rectoral de 4 de junio de 1993 por la que se dictan instrucciones sobre asistencia a los estudiantes) e incluirán la porción de créditos europeos que, en su caso, se asignen en los planes de estudio a la tutela de actividades académicamente dirigidas.

Artículo 2. Dedicación académica del profesorado con vinculación permanente

1. El profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo que tenga uno o dos sexenios reconocidos, o tres en el caso de los Catedráticos de Universidad, tendrá una dedicación académica de hasta 240 horas anuales. En ambos casos, el último sexenio reconocido debe tener efectos económicos con fecha posterior al 31 de diciembre de 2006.

2. El profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo que tenga tres o cuatro sexenios reconocidos tendrá una dedicación académica de hasta 160 horas anuales, ampliables a petición propia, salvo los Catedráticos de Universidad que tendrán una dedicación académica de hasta 160 horas anuales, ampliables a petición propia, cuando cuenten con cuatro sexenios de investigación. En ambos casos, el último sexenio reconocido debe tener efectos económicos con fecha posterior al 31 de diciembre de 2006.

También tendrá una dedicación académica de hasta 160 horas anuales el profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo que tenga cinco o más sexenios reconocidos, independientemente de la fecha de efectos económicos del último.

3. El profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo completo que no se encuentre dentro de los apartados anteriores tendrá una dedicación académica de hasta 320 horas anuales.

No obstante, tomando como premisa la garantía del cumplimiento del encargo docente asignado, cada departamento aplicará en sus áreas de conocimiento las medidas de modulación recogidas en el artículo 8 de estas normas para aminorar, en lo posible, las horas de docencia presencial de este profesorado.

4. El profesorado con vinculación permanente en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrá la dedicación académica en horas de docencia presencial anuales indicadas en su régimen.

Artículo 3. Dedicación académica del profesorado contratado con vinculación temporal

1. La dedicación académica de los ayudantes será de hasta 60 horas anuales, todas ellas de docencia presencial de carácter práctico que no podrán ser ampliadas en ningún caso.

2. El profesorado ayudante doctor tendrá una dedicación académica de hasta 240 horas anuales que no podrán ser ampliadas en ningún caso.

3. El profesorado asociado en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrá la dedicación académica en horas de docencia presencial anuales indicadas en su contrato.

Artículo 4. Dedicación académica del profesorado contratado en otras categorías

1. El profesorado emérito tendrá la dedicación académica correspondiente a la situación de funcionario que ocupara en el momento de su jubilación según lo dispuesto en el artículo 2.

2. El personal investigador de los programas Ramón y Cajal y asimilados tendrá una dedicación académica anual de hasta 80 horas anuales a petición propia, con la excepción de quienes han obtenido la prórroga excepcional del quinto año en su contrato, para los que será de hasta 240 horas anuales.

3. El personal investigador en formación tendrá la dedicación académica anual recogida en las bases de la convocatoria, con la excepción del personal investigador en formación en áreas de conocimiento consideradas deficitarias que han obtenido los incentivos previstos y la prórroga de su contrato, recogidos en la Resolución de 1 de abril de 2013 de la SGUIT, para los que será de hasta 240 horas anuales.

4. El profesorado sustituto interino en régimen de dedicación a tiempo completo y el profesorado contratado doctor interino tendrán una dedicación académica de hasta 320 horas anuales.

No obstante, tomando como premisa la garantía del cumplimiento del encargo docente asignado, cada departamento aplicará en sus áreas de conocimiento las medidas de modulación recogidas en el artículo 8 de estas normas para aminorar, en lo posible, las horas de docencia presencial de este profesorado.

5. El profesorado sustituto interino en régimen de dedicación a tiempo parcial tendrá la dedicación en horas de docencia presencial anuales indicadas en su contrato.

Artículo 5. Distribución de la dedicación académica individual

1. Dentro de la dedicación académica individual anual de cada docente se computará la dedicación a las tareas de gestión, investigación y transferencia de conocimiento de acuerdo con las cantidades horarias recogidas en la tabla que figura a continuación.

Actividad / desempeño de cargo	Horas de dedicación anual
Responsabilidad en Proyectos de Investigación del Plan Nacional, otros proyectos nacionales de carácter competitivo y Proyectos de Excelencia de la Comunidad Autónoma cuyo beneficiario sea la Universidad de Sevilla	20
Responsabilidad en Proyectos de la Unión Europea cuyo beneficiario sea la Universidad de Sevilla	30
Coordinación de Proyectos de la Unión Europea cuyo beneficiario sea la Universidad de Sevilla y grandes consorcios en los que participe la Universidad de Sevilla	45
Dirección de Servicios Generales de Investigación	45
Director de Departamento	40
Vicedecano, Subdirector de Escuela o Secretarios de Centro	40
Coordinación de títulos de Máster de la Universidad de Sevilla	40 (se reparten si hay coordinación compartida)

Actividad / desempeño de cargo	Horas de dedicación anual
Coordinador de un programa de Doctorado de la Universidad de Sevilla regulado por el RD 99/2011	40 (se reparten si hay coordinación compartida)
Dirección o codirección de tesis doctorales (computarán sólo las tesis defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla los cursos 2010/2011 y 2011/2012)	15 (por cada una; se reparten si hay codirección) con un máximo de 30
Tutorización según lo previsto en los programas de doctorado de la Universidad de Sevilla derivados del RD 99/2011 cuando se ejerce por persona distinta al director de tesis.	1 por cada estudiante tutelado en el curso académico, con un máximo de 5.
Tutela de Prácticas Externas en titulaciones de Grado o Máster de la Universidad de Sevilla (las asignadas en el curso 2013/2014 computarán para el tutor en el curso 2014/2015)	1 por cada estudiante y 6 créditos ECTS de la materia (se reparten si hay cotutela), con un máximo de 20
Dirección o codirección de Trabajos Fin de Máster en titulaciones de la Universidad de Sevilla (las asignadas en el curso 2013/2014 computarán para el tutor en el curso 2014/2015)	8 por cada estudiante y 6 créditos ECTS de la materia (se reparten si hay codirección), con un máximo de 30
Dirección o codirección de Trabajos Fin de Grado en titulaciones de la Universidad de Sevilla (las asignadas en el curso 2013/2014 computarán para el tutor en el curso 2014/2015)	5 por cada estudiante y 6 créditos ECTS de la materia (se reparten si hay codirección), con un máximo de 30

2. La participación en tareas docentes del personal investigador en formación definido en el artículo 6 del Reglamento General de Investigación se reconocerá a todos los efectos. El número de horas de dicha dedicación computará como parte de la dedicación académica anual del Director de Tesis, con carácter voluntario por parte de éste, cuando pertenezca al mismo Departamento. En el caso de que hubiera más de un Director, el reparto sería proporcional entre ellos.

3. El número máximo de horas de dedicación a la docencia presencial de cada docente a tiempo completo será la diferencia entre la dedicación académica máxima y la dedicación a las tareas de gestión, investigación y transferencia de conocimiento de acuerdo con las cantidades horarias recogidas en los apartados 1 y 2 anteriores con la siguiente salvedad: se fija un mínimo de 160 horas anuales de docencia presencial del que sí se detraerán las horas de dedicación reconocidas por la dirección o codirección de tesis doctorales defendidas y aprobadas en Programas de Doctorado de la Universidad de Sevilla los cursos 2010/2011 y 2011/2012.

Este mínimo no será de aplicación en las categorías de profesorado cuya máxima dedicación académica es menor (ayudantes, investigadores del programa Ramón y Cajal y asimilados, personal investigador en formación y profesorado a tiempo parcial).

4. Lo dispuesto en este artículo no será de aplicación en los supuestos especiales recogidos en el artículo 6.

Artículo 6. Supuestos especiales

1. La dedicación anual a la docencia presencial de los Decanos y Directores de Escuela, Institutos Universitarios de Investigación o de Centros de Investigación Mixtos con otros organismos será de 120 horas.
2. La dedicación a la docencia presencial de los Vicerrectores y otros miembros del equipo de gobierno será la que se fije en cada caso por resolución rectoral.
3. La dedicación a la docencia presencial de los representantes sindicales será la establecida en la normativa aplicable y las resoluciones rectorales correspondientes.

Artículo 7. Información para los departamentos

El Vicerrectorado de Profesorado enviará a los departamentos la base de datos con la dedicación docente presencial personalizada, en aplicación de los artículos anteriores, del profesorado de cada área.

A efectos de lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del artículo 2, se tendrán en cuenta los sexenios reconocidos en la fecha en que se confeccione la base de datos mencionada en el apartado anterior.

Artículo 8 Medidas de modulación

1. Los departamentos podrán aprobar, por unanimidad, planes de asignación de profesorado en sus áreas de conocimiento que contemplen un reparto equilibrado de la docencia, siempre que se respeten los máximos establecidos para los ayudantes, profesores ayudantes doctores y personal investigador en formación y no se planteen nuevas contrataciones.
2. Para aminorar la dedicación del profesorado cuyo máximo es de 320 horas anuales de docencia presencial, ello sin menoscabo de la prestación del servicio y respetando lo dispuesto en los artículos anteriores, en las áreas de conocimiento de los departamentos se aplicará, en función del encargo docente, la medida de modulación que pueda corresponder de entre las siguientes:
 - a) El máximo de dedicación académica de todo el profesorado serán 240 horas anuales en aquellas áreas de conocimiento en las que con esta limitación puede cubrirse todo el encargo docente.
 - b) El máximo de dedicación académica de todo el profesorado con título de doctor serán 240 horas anuales en aquellas áreas de conocimiento en las que con esta limitación puede cubrirse todo el encargo docente.

Disposición adicional. Modificación del Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente, aprobado por Acuerdo 3.2/CG 9-05-05 (y modificado por Acuerdo 7.6/CG 27-6-12).

1. Los niveles del orden de prelación citados en el artículo 5.1. del Reglamento para la Elaboración de los Planes de Asignación de Profesorado a los Planes de Organización Docente quedan redactados como siguen:

- Nivel 1. Becarios de Investigación y Personal Investigador en Formación, incluido el personal investigador en formación en áreas de conocimiento consideradas deficitarias que han obtenido los incentivos previstos y la prórroga de su contrato, recogidos en la Resolución de 1 de abril de 2013 de la SGUIT.
- Nivel 2. Profesores Sustitutos Interinos.
- Nivel 3. Profesores Asociados con dedicación a tiempo parcial, incluyendo los del Convenio con las Instituciones Sanitarias o el C.S.I.C., sin título de doctor.
- Nivel 4. Ayudantes sin título de doctor.
- Nivel 5. Profesor Colaborador sin título de doctor.
- Nivel 6. Profesor Titular de Escuela Universitaria sin título de doctor.
- Nivel 7. Profesores Asociados con dedicación a tiempo parcial, incluyendo los del Convenio con las Instituciones Sanitarias o el C.S.I.C., con título de doctor.
- Nivel 8. Ayudantes con título de doctor.
- Nivel 9. Profesores Ayudantes Doctores e Investigadores contratados (Programa *Ramón y Cajal* y asimilados) sin acreditación para las figuras de Profesor Colaborador o Profesor Contratado Doctor.
- Nivel 10. Profesores Colaboradores con título de doctor y otro Personal Docente e Investigador con título de doctor y acreditación para la figura de Profesor Colaborador.
- Nivel 11. Profesores Contratados Doctores y otro Personal Docente e Investigador con acreditación para la figura de Profesor Contratado Doctor.
- Nivel 12. Profesores Titulares de Escuela Universitaria con título de doctor.
- Nivel 13. Profesores Titulares de Universidad, Catedráticos de Escuela Universitaria y otro Personal Docente e Investigador con acreditación para la figura de Profesor Titular de Universidad.
- Nivel 14. Catedráticos de Universidad y otro Personal Docente e Investigador con acreditación para la figura de Catedrático de Universidad.

2. Para el Personal Docente e Investigador que figure en un nivel por estar acreditado, la fecha de antigüedad en el nivel correspondiente será la que figure en la acreditación.

Disposición final. Desarrollo normativo

Se habilita a la Vicerrectora de Profesorado de la Universidad de Sevilla para dictar las resoluciones que fueran necesarias para el cumplimiento o desarrollo de lo dispuesto en esta normativa.

ANEXO VII

CONVENIO TIPO BASE DE COOPERACIÓN EDUCATIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS INTERNACIONALES ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD COLABORADORA)

EDUCATIONAL COOPERATION AGREEMENT FOR EXTERNAL ACADEMIC TRAINEESHIPS BETWEEN THE UNIVERSITY OF SEVILLE AND (NAME OF THE COLLABORATING INSTITUTION)

En Sevilla, a

In Seville, on

REUNIDOS

MEETING

De una parte, Don RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL, en adelante UNIVERSIDAD, en nombre y representación de la misma, y con domicilio social en C/ San Fernando nº 4, 41004 Sevilla.

On one hand, Mr. RAMÓN GONZÁLEZ CARVAJAL (hereinafter referred to as University) acting on behalf of the University of Seville, whose legal address is C / San Fernando No. 4, 41004 Seville, Spain.

Y de otra parte, Don/Dña. (NOMBRE Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su calidad de (CARGO) de (RAZÓN SOCIAL ENTIDAD COLABORADORA), en adelante ENTIDAD COLABORADORA, en nombre y representación de la misma, y con domicilio social en (DOMICILIO SOCIAL).

And on the other hand, (NAME OF THE LEGAL REPRESENTATIVE) acting as (POSITION) on behalf of (NAME OF THE COLLABORATING INSTITUTION), hereinafter referred to as the Collaborating Institution, whose legal address is (ADDRESS).

Intervienen como tales y en la representación que ostentan se reconocen entre sí la capacidad legal necesaria para suscribir el presente convenio y

Acting as parties to this agreement and with mutual acknowledgement of each other as being qualified to sign this agreement,

EXPONEN

DECLARE

1. Que es voluntad de las partes colaborar en la formación práctica de los estudiantes universitarios a través de prácticas externas de naturaleza formativa, cuyo objetivo es permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que les preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento. Así mismo, fomentarán que éstas sean accesibles para la realización de prácticas de estudiantes con discapacidad procurando la disposición de los recursos humanos, materiales y tecnológicos necesarios que aseguren la igualdad de oportunidades.

1. That both parties are willing to collaborate in the practical training of university students through external educational traineeships, with the aim of enabling students to apply and complement their academic training. Students will therefore obtain the skills and abilities needed for their professional careers and thereby increase their employability chances and ability to engage in entrepreneurial activities. The parties also commit themselves to promote the accessibility of students with disabilities to traineeships by ensuring the provision of the necessary human, material and technological resources that guarantee equal opportunities to all.

2. Que el presente convenio tiene como objeto establecer un marco de cooperación educativa en materia de prácticas.

2. The purpose of this agreement is to establish a framework for cooperation in educational.

Por todo ello, deciden suscribir el presente Convenio de Cooperación Educativa de acuerdo con las siguientes

The parties therefore decide to sign this Educational Cooperation Agreement in accordance with the following

UNIVERSITY

COLLABORATING INSTITUTION

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

CLÁUSULAS

1ª. Ámbito de aplicación. El presente convenio será de aplicación para la realización de prácticas académicas externas internacionales, curriculares y extracurriculares, en la ENTIDAD COLABORADORA por los estudiantes matriculados en cualquier enseñanza impartida por la UNIVERSIDAD.

2ª. Requisitos de la ENTIDAD COLABORADORA. La ENTIDAD COLABORADORA para poder ser autorizada y participar en el programa de prácticas externas de la UNIVERSIDAD deberá cumplir, al menos, los siguientes requisitos:

Estar debidamente constituida, no tener abierto un expediente de regulación de empleo, disponer de los medios e instalaciones adecuadas para el desarrollo de las prácticas y de personal cualificado para la supervisión de las prácticas.

Si firmado el presente convenio cambiara la situación legal de la ENTIDAD COLABORADORA, esta se compromete a informar a la UNIVERSIDAD.

3ª. Proyecto formativo. El proyecto formativo de las prácticas a realizar por los estudiantes deberá fijar los objetivos educativos y las actividades a desarrollar y figurará en el anexo de este Convenio en cada una de las modalidades de prácticas. Así mismo los contenidos de la práctica se definirán de forma que aseguren la relación directa de las competencias a adquirir con los estudios cursados.

En todo caso, se procurará que el proyecto formativo se conforme siguiendo los principios de inclusión, igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal.

4ª. Oferta y demanda. Las características concretas de la oferta de prácticas serán determinadas por la ENTIDAD COLABORADORA.

El procedimiento de solicitud, selección y adjudicación de las prácticas será determinado, en el caso de prácticas curriculares, por el Centro donde se imparta la titulación y, en el caso de prácticas extracurriculares, por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo, por los Centros en el caso tener concedida su gestión y por el Centro de Formación

CLAUSES

1. Scope. This agreement shall apply to the implementation of both curricular and extracurricular external academic international traineeships in the collaborating institution for students enrolled in any subject taught at the University.

2. Requirements of the collaborating institution. Institutions wishing to collaborate with the University in the external traineeship program must meet at least the following requirements:

to have sufficient facilities to implement traineeships and qualified personnel to monitor these traineeships, to be constituted in accordance with law and not be subject to any employment adjustment plan

The collaborating institution shall notify the University of any changes in it's legal status after appending it's signature to the present agreement.

3. Training project. The training project of the placement to be undertaken by the students shall set the educational goals and activities to be carried out. This project shall be included in the Annex to this Agreement in each of the modalities of the traineeships. The contents of the traineeships will also be organized in such a way to ensure direct relationship between the desirable skills to be acquired and the previous studies of the trainees.

In any case, the training project will endeavour to fall in line with the principles of inclusion, equal opportunities, non-discrimination and universal accessibility.

4. Traineeship offer. The collaborating institution will detail the specific features of traineeships.

In the case of curricular traineeships it shall be the academic centre awarding the degree, which sets up the application, selection and award procedure of the traineeships. In the case of extracurricular traineeships it shall be either the Career and Traineeship Development Secretariat or those academic centres that have assumed to manage of traineeships. Traineeships related to independent studies of the University of Seville will be managed by the

UNIVERSITY

COLLABORATING INSTITUTION

UNIVERSIDAD DE SEVILLA

Permanente para los Títulos Propios.

long-life training centre.

5ª. Adjudicación. Por cada estudiante seleccionado se suscribirá el Anexo I (Acta de selección) , donde se recogerán los datos referentes al estudiante, de la entidad colaboradora, la modalidad de prácticas, los datos identificadores de sus tutores, el proyecto formativo, las características de las prácticas a realizar (lugar, horario, período de realización, régimen de permisos y, en caso de que exista, la bolsa o ayuda de estudios a percibir por el estudiante) y cualquier otro extremo que se juzgue conveniente.

5. Awards. Each selected student will sign in the Annex I (Minutes of selection), where information relating to the student, the collaborating institution, the modalities of traineeship, deadlines, the training project, specific features of the traineeship to be carried out (place, schedule, time required, and absence leaves and if any, grants to students) and any other aspect that may be considered appropriate.

6ª. Bolsa o ayuda al estudio y gastos de gestión. La ENTIDAD COLABORADORA no está obligada a realizar ninguna aportación económica en concepto de bolsa o ayuda al estudio o de gastos de gestión. No obstante, y de forma voluntaria, podrá estipular la aportación al estudiante de una cantidad en concepto de bolsa o ayuda al estudio.

6. Grants and management expenses. Collaborating institutions are not obliged to make any financial contribution by way of grants or management costs. They may however voluntarily decide to provide students with a grant. The management costs of curricular traineeships shall be borne by the University.

7ª. Ausencia de vinculación. La bolsa o ayuda al estudio que pueda percibir el estudiante en prácticas, en ningún caso tendrá consideración de remuneración o nómina por la actividad desarrollada al no existir, en ningún caso y por razón de la realización de las prácticas académicas externas, vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria de ningún tipo ni con la UNIVERSIDAD ni con la ENTIDAD COLABORADORA en la que desarrollen las prácticas formativas.

7. No employment law obligations. Traineeships do not involve any employment law obligations nor any labour contract or work status subscribed by the University or the collaborating institution organising the traineeships. Consequently, grants or bursaries received by trainees cannot be considered as a salary linked to the performed tasks.

8ª. Obligaciones y derechos de la ENTIDAD COLABORADORA. La ENTIDAD COLABORADORA, bien directamente, bien a través de las funciones que se encomienden al tutor de prácticas, está obligada a diseñar y cumplir el plan formativo del alumno, nombrar a un tutor para su formación, suministrarle los medios necesarios y emitir un informe final evaluativo. Por otra parte tiene derecho al reconocimiento de su labor por parte de la Universidad y a rescindir la práctica si el alumno incumple previa comunicación por escrito.

8. Rights and obligations of the collaborating institution. The collaborating institution, well directly, either through the functions entrusted to the tutor of practices, is obliged to design and meet the training plan of the student, name a guardian for their training, provide the necessary means and issuing a final report and evaluation. On the other hand has the right to recognition of their work by the University and to terminate the practice if the student breach prior written communication.

9ª. Obligaciones y derechos de la UNIVERSIDAD. La UNIVERSIDAD, bien directamente, bien a través del responsable de las prácticas externas o del tutor académico por ella designado, estará obligada a la tutorización efectiva de las prácticas, autorizar la modificación de los proyectos formativos, evaluar al alumno y proponer la rescisión de las prácticas si lo

9. Rights and Obligations of the University. The University, well directly, through responsible practices external or academic tutor for her designated, obliged to effective tutoring of practices, authorize the modification of training projects, evaluate the student and propose the termination of the practice if it considers it appropriate.

UNIVERSITY

COLLABORATING INSTITUTION

considerara oportuno.

10ª.Obligaciones y derechos del estudiante. El estudiante tiene derecho a la tutela efectiva por parte de la empresa, a la evaluación y a la emisión de un informe por parte de la empresa que acredite la realización de las prácticas. Igualmente, estará obligado a integrarse en la empresa, cumplir con el proyecto formativo, elaborar su memoria y encuesta final, guardar confidencialidad sobre los datos obtenidos en la empresa y mostrar una actitud respetuosa con las políticas de la entidad colaboradora, salvaguardando el buen nombre de la Universidad.

10. Rights and Obligations of students.The student has the right to effective protection by the company, the assessment and the issuance of a report by the company certifying the practices. It will also be obligated to integrate into the enterprise, meet the training project, develop your memory and survey final, maintain confidentiality over the data obtained in the company and show a respectful attitude towards the policies of the collaborating institution, safeguarding the good name of the University.

11ª. Rescisión, renuncia y revocación de las prácticas. Una práctica podrá ser rescindida por la ENTIDAD COLABORADORA, renunciada por el estudiante universitario en prácticas o revocada por la UNIVERSIDAD.

11. Termination, resignation and withdrawal from traineeships. A traineeship may be terminated by the collaborating institution following the student's or the University's decision to withdraw from the traineeship project.

La comunicación a la UNIVERSIDAD de la rescisión o renuncia de las prácticas se realizará por escrito, en el que se deberá motivar las causas.

The termination of the traineeship shall be communicated to the University in writing.

No obstante, los eventuales conflictos que puedan surgir en el desarrollo de las prácticas serán objeto de estudio y resolución por parte de los tutores de las prácticas.

However, any conflicts that may arise during the implementation of the traineeship shall be resolved by the mentor and the academic tutor of the traineeships.

12ª. Duración y horario.

La duración de las prácticas se establecerá de conformidad con las siguientes previsiones:

12. Duration and schedule. The duration of the traineeships shall be established in accordance with the following provisions:

1. Las prácticas curriculares tendrán la duración que establezca el plan de estudios.

1. The duration of curricular traineeships shall be those stated in the corresponding study plan.

2. Las prácticas extracurriculares tendrán una duración, por titulación, no inferior a 2 meses salvo que supongan la continuación de la modalidad curricular, en cuyo caso el cómputo total no podrá ser inferior a tres meses- y no superior al cincuenta por ciento del curso académico o 6 meses, procurando el aseguramiento del correcto desarrollo y seguimiento de las actividades académicas del estudiante y serán autorizadas por la UNIVERSIDAD.

2. For each study program, extracurricular traineeships will last not less than 2 months unless they are the extension of a curricular traineeship. In this case, the total duration must be at least 3 months and not exceed the 50% of the academic course or 6 months. Proper implementation and monitoring of the trainee's academic work must be ensured and approved by the University.

El horario de realización de la práctica se establecerá de acuerdo con las características de las mismas y las disponibilidades de la entidad colaboradora, y quedarán reflejados en el Anexo I

The schedule for implementation of the traineeships shall be established according to their specific features and the availability of the collaborating institution which will be disclosed in Annex I.

13ª. Cobertura de seguro. Los estudiantes deberán suscribir por su cuenta un seguro de accidente que incluya la repatriación y un seguro de responsabilidad civil, debiendo

13. Insurance coverage. Students must bear the cost of their own accident insurance that includes repatriation and liability insurance. They shall provide the person in charge of

UNIVERSITY

COLLABORATING INSTITUTION

aportar una copia del mismo al Responsable de prácticas del centro previo al inicio de la práctica.

14ª. Naturaleza y jurisdicción. El presente convenio posee naturaleza administrativa y los conflictos que surjan en su desarrollo e interpretación serán objeto de negociación para llegar a un acuerdo amistoso entre las partes. Sin embargo, de no lograrse dicho acuerdo, será de aplicación lo dispuesto en el Ordenamiento Jurídico Español, siendo competente para conocer de las cuestiones litigiosas los órganos jurisdiccionales del orden Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla.

15ª. Vigencia. El presente Convenio tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, y se renovará tácitamente por períodos similares, a no ser que una de las partes notifique a la otra el deseo de darlo por concluido.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las facultades que legalmente corresponden a cada uno de los firmantes, obligando con ello a las instituciones que representan, suscriben el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha señalados al principio.

Por la Universidad
/ On behalf of the University

Fdo. /Signed
Ramón González deCarvajal

traineeships at the academic centre with a copy of the this insurance before the start of traineeships.

14. Feature and jurisdiction. This agreement is of an administrative character and is of an administrative nature, conflicts arising from its implementation and interpretation will be an object of negotiation to reach an agreement friendly between the parts. However, not to be achieved this agreement, shall apply the provisions of the Spanish legal system, being competent to deal with contentious issues the jurisdictional organs of the Contentious-Administrative order based in Seville.

15. Validity Period. This agreement will come into force following the date of the last signature and will have a term of one year. It may be renewed for further periods by mutual consent unless either party notifies the other of a desire to terminate

In accordance with the aforementioned, the signature of each signatory to this agreement legally bounds the institutions they represent. The signatories shall sign this agreement in duplicate at the place and date stated at the beginning of this agreement.

Por la ENTIDAD COLABORADORA/
On behalf of the Collaborating Institution

Fdo. /Signed
(Representante legal/Legal Representative)

ANEXO VIII

CONVENIO TIPO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA Y [Denominación de la Entidad Beneficiaria] SOBRE ACEPTACIÓN DE AYUDAS DE LA RESOLUCIÓN DE [Fecha de la resolución rectoral], POR LA QUE SE CONVOCA PROYECTO DE IMPLICACIÓN SOCIAL DEL CONSEJO SOCIAL.

En Sevilla, a.... de.....de 20...

Reunidos de una parte el Excmo. Sr. D. Antonio Ramírez de Arellano López, con D.N.I, nº 28.874.086-R Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla, actuando en nombre y representación de la misma, de acuerdo con las atribuciones que tiene conferidas.

De otra parte, D. D^a [Nombre y apellidos del representante] , con D.N.I. nº [número de DNI del representante] en su carácter de Representante legal de la Entidad Beneficiaria [denominación de la Entidad Beneficiaria] (en adelante la Entidad) con domicilio en [domicilio de la Entidad] teléfono [teléfono de la Entidad], obrando en nombre y representación de dicha Entidad.

Los representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, subscriben el presente Convenio de colaboración en nombre de las respectivas Entidades y al efecto

EXPONEN

I.-

El art. 53 de la ley Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, (BOE de 31 diciembre) establece que *“los programas de financiación universitaria condicionada contemplarán ayudas a programas universitarios que estén orientados a favorecer (...) todas aquellas actuaciones de las Universidades destinadas a desarrollar iniciativas en favor de (...) la cooperación al desarrollo, interculturalidad, fomento de la*

cultura para la paz y la no violencia, de las políticas y prácticas de igualdad y muy especialmente las de género, y atención a colectivos sociales especialmente desfavorecidos”.

El art. 2 párrafo 3º del Decreto 324/2003, de 25 de noviembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Universidad de Sevilla, modificado por Decreto 348/2004 de 25 de mayo señala que *la Universidad de Sevilla está al servicio, dentro del marco constitucional, del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz.*

II.-

Como medida de desarrollo de los preceptos antes señalados, la Universidad de Sevilla ha publicado, por resolución rectoral, la convocatoria de fecha **[fecha de la resolución rectoral]**, a fin de contribuir a la mejora de las condiciones de vida de las poblaciones o colectivos más vulnerables y desfavorecidos de la provincia de Sevilla.

III.-

La Entidad **[denominación de la Entidad Beneficiaria]** ha sido beneficiaria de una ayuda cifrada en **[cantidad concedida]** euros para el proyecto: **[Denominación del proyecto]**

IV.-

De conformidad con el art. 16 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Convocatoria de Referencia refiere la necesidad de suscribir, entre la Universidad de Sevilla y la Entidad Beneficiaria, un Convenio de colaboración donde se regulen las condiciones y obligaciones asumidas por las partes, las modalidades de cumplimiento de los programas, el plazo de ejecución de los mismos, la forma de pago de la ayuda concedida, el plazo y forma de justificación del gasto y de la presentación de una memoria final justificativa de la aplicación de la ayuda.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en virtud de sus respectivas atribuciones, la Universidad de Sevilla y la Entidad **[denominación de la Entidad Beneficiaria]**

ACUERDAN

Establecer un marco de colaboración entre La Universidad de Sevilla y la Entidad **[denominación de la Entidad Beneficiaria]** conforme a las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto.

El objeto del presente Convenio es la concesión de la Universidad de Sevilla de la cantidad de **[cantidad concedida]**, aceptada por la Entidad Beneficiaria, para la realización del Proyecto/actividad **[denominación del proyecto]** de conformidad con la Resolución Rectoral **[fecha de la resolución rectoral]** por la que se publica la relación de ayudas concedidas por el proyecto de Implicación Social del Consejo Social de la Universidad de Sevilla, convocada por Resolución **[fecha de la resolución rectoral]**.

SEGUNDA.- Obligaciones de la Universidad de Sevilla.

La Universidad de Sevilla concederá la cantidad reseñada en la Cláusula anterior procedente de los 18.000 euros que el Consejo Social contempla en su plan de Actuaciones, recogida en la partida presupuestaria correspondiente (18406101422D 485.99)

TERCERA.- Obligaciones de la Entidad.

1) La Entidad, sin perjuicio de las obligaciones que establece el art. 14 de la ley General de Subvenciones, asume las siguientes obligaciones:

- a) Destinar la dotación económica otorgada al desarrollo del Proyecto por el que se solicita la subvención.

- b) A devolver el importe de las cantidades recibidas si los gastos no se llevasen a cabo por cualquier causa o se modificasen sustancialmente los proyectos subvencionados.
- c) A comunicar al Presidente de la Subcomisión Técnica la obtención de subvenciones y ayudas para la misma finalidad procedentes de cualquier Administración o Ente Público nacional o internacional, no pudiendo superar el importe en conjunto de todas las ayudas, el coste de la actividad.
- d) A justificar la ayuda recibida con la presentación de una Memoria Final que desarrolle el trabajo realizado, el coste del mismo y el estado actual del proyecto objeto de la intervención.
- e) A presentar un informe de seguimiento, los proyectos superiores a 6 meses de duración.
 - a. Una memoria narrativa de todas las acciones realizadas, de los resultados obtenidos y una evaluación del grado de consecución de los objetivos desarrollados hasta ese momento.
 - b. Un informe financiero que incluirá una relación enumerada de los gastos financiados con la aportación de la Universidad de Sevilla, acorde con las partidas detalladas en el presupuesto del proyecto, así como los importes financiados por la propia entidad beneficiaria o terceros.
 - c. Un certificado de la persona responsable del proyecto donde haga constar la ubicación de los comprobantes originales de los gastos de ejecución del proyecto.

2) De no cumplirse con estos criterios, procederá exigir el reintegro de las cantidades ya abonadas.

CUARTA.- Abono de la subvención.

Se abonará un 50% de la cantidad total concedida tras la firma del presente Convenio y el 50% restante tras la presentación de la correspondiente memoria justificativa del desarrollo y ejecución del proyecto, así como de la presentación de las facturas originales que justifiquen los pagos efectuados.

QUINTA.-Justificación de la subvención.

1) En el plazo de un mes desde la finalización de la actividad subvencionada, la Entidad beneficiaria está obligada a justificar documentalmente la aplicación dada a la asignación concedida, no haciéndose efectiva la ayuda hasta la presentación de la documentación que a continuación se relaciona:

- a) Memoria descriptiva de la actividad desarrollada y grado de cumplimiento de los objetivos previstos.
- b) Relación detallada de los gastos realizados.
- c) Facturas y documentos originales acreditativos de los gastos de año [año/s de referencia]

2) La Universidad de Sevilla tendrá derecho a la verificación posterior de la aplicación efectiva de la subvención concedida. El no cumplimiento de lo contemplado en el proyecto a subvencionar implicará la obligación del beneficiario a devolver el importe total o parcial de la ayuda concedida.

3) El no cumplimiento de las obligaciones estipuladas imposibilitará la asignación posterior de ayuda o subvención.

SEXTA.- Entrada en Vigor y Duración.

El presente acuerdo tendrá una vigencia inicial que coincidirá con la duración de la ejecución total del proyecto.

SÉPTIMA.- Terminación y Rescisión.

- La finalización y justificación del proyecto.
- Las partes, por mutuo acuerdo y con sujeción a las bases establecidas en la Convocatoria, podrán denunciar o modificar el presente documento en cualquier momento. De igual forma, cada parte podrá denunciar el presente convenio unilateralmente por incumplimiento de la otra.
- En caso de imposibilidad de conclusión del proyecto se pondrá fin al presente Convenio procediéndose a la liquidación del mismo y en su caso a la devolución de las cantidades no ejecutadas, quedando dicha devolución a criterio de la Universidad de Sevilla.

OCTAVA.- Litigio.

En caso de litigio sobre su interpretación y aplicación, los Tribunales de Sevilla, mediante contencioso-administrativo, serán los únicos competentes para actuar por lo que ambas partes renuncian expresamente a utilizar otro fuero que pudiera corresponderles.

Por la Universidad de Sevilla

Por la Entidad